



Numero de boletin: 28642

Fecha: 25/11/2015

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

50564---DECRETO 107 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30
50576---DECRETO 108 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30
50566---DECRETO 109 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30
50571---DECRETO 110 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30
50569---DECRETO 112 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30
50573---DECRETO 113 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30
50565---DECRETO 116 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30
50575---DECRETO 117 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30
50567---DECRETO 136 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30
50568---DECRETO 78 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29
50577---DECRETO 79 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29
50563---DECRETO 87 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29
50580---DECRETO 91 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29
50570---DECRETO 92 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29
50579---DECRETO 93 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29
50578---DECRETO 95 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30
50562---RESOLUCIONES 1921 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-11-23
50582---RESOLUCIONES 1922 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50583---RESOLUCIONES 1923 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50584---RESOLUCIONES 1924 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50585---RESOLUCIONES 1925 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50586---RESOLUCIONES 1926 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50587---RESOLUCIONES 1927 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50588---RESOLUCIONES 1928 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50589---RESOLUCIONES 1929 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50590---RESOLUCIONES 1930 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50591---RESOLUCIONES 1931 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50592---RESOLUCIONES 1932 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50593---RESOLUCIONES 1933 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50594---RESOLUCIONES 1934 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50595---RESOLUCIONES 1935 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50596---RESOLUCIONES 1936 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50597---RESOLUCIONES 1937 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

50598---RESOLUCIONES 1938 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50599---RESOLUCIONES 1939 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50600---RESOLUCIONES 1940 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50572---RESOLUCIONES 309 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-11-10
50581---RESOLUCIONES 310 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-11-10
50574---RESOLUCIONES 582 / 2015 RESOLUCION Nº 582/15-ERSEPT / 2015-11-17
50601---VARIOS 251 / 2015 FE DE ERRATAS / 2015-11-24

Sección Avisos

194246---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO-PADRÓN Nº 31.673
194215---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS EXPTE. Nº 4657/271/A/2014
194368---GENERALES / MUNICIPALIDAD DE ALDERETES
194369---GENERALES / MUNICIPALIDAD DE ALDERETES
194371---GENERALES / MUNICIPALIDAD DE ALDERETES
194252---GENERALES / SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN. GOBIERNO DE TUCUMAN
194251---GENERALES / SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN. GOBIERNO DE TUCUMAN.
194233---GENERALES / SIPROSA RESOLUCION Nº 586
194231---GENERALES / SIPROSA RESOLUCION Nº 829
194234---GENERALES / SIPROSA RESOLUCION Nº 856
194017---JUICIOS VARIOS / ALVARADO LUIS ROBERTO C/ SARVERRY
194175---JUICIOS VARIOS / ARROYO FRANCISCO ISIDRO C/ SORIA VICTORIANA MARGARITA S/
DIVORCIO
194370---JUICIOS VARIOS / BANCO DE LA NACION ARGENTINA VS. DIAZ ROMERO JOSÉ IGNACIO S/
COBRO DE PESOS
194372---JUICIOS VARIOS / BANCO DE LA NACION ARGENTINA VS. VELIZ
194269---JUICIOS VARIOS / CISNEROS MARCELO FABIAN C/ LUIS ALVARADO MILAGROS ADRIANA S/
DIVORCIO
194096---JUICIOS VARIOS / COBO RAFAEL ADOLFO Y MARTINI GRANERO ADRIÁN JESÚS S/
PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
194284---JUICIOS VARIOS / DIAZ VICTOR HUGO C/ AMBIENTES Y MOBILIARIOS S.R.L. Y OTROS S/
COBRO DE PESOS
194150---JUICIOS VARIOS / FRIGORIFICO CALCHAQUI S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO
194276---JUICIOS VARIOS / GOBIERNO DE LA PCIA. DE TUCUMAN D.G.R. C/ PEREZ
194249---JUICIOS VARIOS / GOMEZ HUGO FRANCISCO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
194248---JUICIOS VARIOS / GOMEZ HUGO FRANCISCO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
194002---JUICIOS VARIOS / GUERRERO JOSE MANUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
194253---JUICIOS VARIOS / HERNANDEZ RUIZ ROBERTO DARIO C/ DIAZ EDUARDO ROSARIO Y OTRO
S/ DAÑOS Y PERJUICIOS
193977---JUICIOS VARIOS / IBÁÑEZ LIDIA NÉLIDA Y PUIG MARÍA CELESTE VS. LORENTI PEDRO
MIGUEL S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
194350---JUICIOS VARIOS / JIMENEZ OSVALDO BERNABE S/ QUIEBRA PEDIDA
194171---JUICIOS VARIOS / LEDESMA SANDRA LORENA Y OTROS C/ MOLINA
194343---JUICIOS VARIOS / MONTENEGRO ALFREDO SIMON Y OTROS C/ LA CALETA S.R.L. S/COBRO
DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA
194353---JUICIOS VARIOS / PADILLA GABRIELA VIVIANA S/ QUIEBRA PEDIDA
194271---JUICIOS VARIOS / PCIA. DE TUC. D.G.R C/MERCEDES CONCEPCION S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL

194056---JUICIOS VARIOS / PERRONE ANIBAL JORGE C/ LUCENA ABRAHAM S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA

194164---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ TRANSPORTE AUTOMOTOR SAN MIGUEL
S.R.L.

194152---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGAR CROSS S.A.

194280---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ALBORNOZ & GOMEZ S.R.L.

194277---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ALMARAZ

194198---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CARO OBEID EDUARDO JOSE S/
EJECUCION FISCAL

194348---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ CAZORLA PURA DE FERNANDEZ

194154---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CLEAN LAVANDA S.R.L.

194337---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CONSORCIO BARRIO VIAL III S/
EJECUCION FISCAL

194349---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DRUBI MIGUEL ANGEL S/
EJECUCION FISCAL

194257---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ FRIAS SILVA JOSE S/ EJECUCION
FISCAL

194259---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ JEREZ JULIO RICARDO S/
EJECUCION FISCAL

194293---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/LAS MAGNOLIAS S.A. S/ EJECUCION
FISCAL

194286---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ LA TIRANA S.R.L. S/ EJECUCION

194365---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LEMME MAXIMILIANO JUAN ANGEL

194196---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LOPEZ CRISTINA ROSARIO S/
EJECUCION FISCAL

194237---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MENDOZA

194241---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MIROLI

194347---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/NAHARA SALIME ZULEMA

194165---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NIEVA MARIA EUGENIA Y
DEBLINGER JOSE S.H. S/ EJECUCION FISCAL

194272---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/OLEA DIEGO SEBASTIAN
S/EJECUCION FISCAL EXPTE 544/13

194240---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ POSSE JORGE EDUARDO S/
EJECUCION FISCAL

194289---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/SAN LUCAS DISTRIBUCIONES S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL

194275---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ SUAREZ DE ALVAREZ ERMELINDA S/
EJECUCION FISCAL

194255---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TOTAL CELL S.A. S/ EJECUCION
FISCAL

194209---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRANSPORTE PRADO S.R.L.

194262---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ VALDEZ JUAN ANGEL S/ EJECUCION
FISCAL

194281---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ VALDEZ JUAN ANGEL S/ EJECUCION
FISCAL

194287---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VALNI S.A. S/ EJECUCION FISCAL

194244---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ WAINER JOSE SAMUEL S/
EJECUCION FISCAL

194270---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÁN D.GR. C/BUFFO CARLOS S.A.A.C.I.F. S/
EJECUCION

194274---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÁN DGR C/ LA TIRANA S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL

194285---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÁN -DGR- C/SUAREZ RAMON ENRIQUE S/
EJECUCION

194176---JUICIOS VARIOS / RAMIS LUIS ANGEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

194235---JUICIOS VARIOS / RIOS MANUEL DE JESUS S/ QUIEBRA PEDIDA

194345---JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ MARCELO FABIAN C/ TERCER MILENIO S.R.L. Y CARRASCO
GUSTAVO SERGIO

194148---JUICIOS VARIOS / SANTUCHO ESTELA EMA C/ SUCESORES DE VILLARREAL ABEL S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA

194273---JUICIOS VARIOS / SUCESIÓN PIHUALA SEGUNDO ENRIQUE C/ PONDAL ROQUE VICENTE

194033---JUICIOS VARIOS / SUCESION JUAREZ JORGELNA DE LOS ANGELES C/ DIAZ ANA MARTA Y
OTROS S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (INEXISTENCIA DE ACTO JURIDICO)". EXPTE. N° 2179/13,

194339---JUICIOS VARIOS / TADDEO CARMEN ROSA C/ HEREDEROS DE TADDEO ARMANDO VICTOR
S/ DIVISION DE CONDOMINIO - 1555/11

194342---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA LICITACION PUBLICA N°01/2015-
T.G.P.

194364---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LIC PUB N°03/2015 2DO
LLAMADO

194334---REMATES / LEON ALPEROVICH GROUP S.A. C/ MENENDEZ SERGIO EDUARDO S/
EJECUCION PRENDARIA

194330---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL BAJA VISIÓN TUCUMÁN

194333---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL CAESGA

194359---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL EDUCACIÓN POR LA VIDA

194358---SOCIEDADES / CLUB HUIRAPUCA S.C.

194341---SOCIEDADES / COLEGIO DEL ACONQUIJA S.A

194340---SOCIEDADES / ESTANCIAS DEL TUCUMAN S.R.L. (CONSTITUCIÓN)

194355---SOCIEDADES / HOMERO S.R.L

194322---SOCIEDADES / INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

194352---SOCIEDADES / MANOS DEL TUCUMAN

194335---SOCIEDADES / ROMULO. J. GUZMAN S.A.

194319---SOCIEDADES / SAN PABLO COUNTRY, LIFE & GOLF S.A

194373---SOCIEDADES / SEMBRADORES S.R.L.

194374---SOCIEDADES / TRANSPORTAR S.R.L

194338---SUCESIONES / ALDA LAURA SOLARES VIAÑA

194299---SUCESIONES / ANA MARIA JUAREZ FERNANDEZ

194260---SUCESIONES / ARMANDO ANTONIO MERCADO

194314---SUCESIONES / ARPIRES AURELIA VICTORIA

193474---SUCESIONES / ARTURO JOSE MARIO CARRIZO D.N.I. 8.067.940

194323---SUCESIONES / BLANCA ROSA ALVAREZ

194336---SUCESIONES / BLAS SEGUNDO MONTENEGRO

194258---SUCESIONES / BULACIA ALBERTO BERNARDINO

194243---SUCESIONES / CARLOS MARIA GONZALEZ

194242---SUCESIONES / CASTILLO ROSA ANA

194318---SUCESIONES / CHAVARRIA RICARDO ANTONIO

194329---SUCESIONES / CORDOBA AMANDA IRENE Y MONTOYA FAUSTO

194366---SUCESIONES / CRISTINA ELVIRA KROK

194362---SUCESIONES / DESIDERIO ALVAREZ Y ELVIRA DEL CARMEN JEREZ
194278---SUCESIONES / DIAZ LORENZA ZULEMA
194230---SUCESIONES / DIAZ ROMERO MARIA ROSA
194356---SUCESIONES / EDUARDO EDMUNDO HERRERA
194344---SUCESIONES / GARCIA CATALINA
194363---SUCESIONES / HUGO ARMANDO JIMENEZ
194332---SUCESIONES / IMELDA DEL ROSARIO PAZ
194313---SUCESIONES / JOSE SANTIAGO ALDERETE
194290---SUCESIONES / JUAN AGUSTIN MERCADO Y PETRONA CARMEN MOLINA
194361---SUCESIONES / JUAN HECTOR RODRIGUEZ
194303---SUCESIONES / JUAN JOSE GOMEZ
194236---SUCESIONES / JUAN RAMON GUZMAN
194254---SUCESIONES / JUAN ROBERTO PRUHSIS
194346---SUCESIONES / LUIS ALFREDO FRASCA
194301---SUCESIONES / LUIS GUILLERMO BOGGIO
194357---SUCESIONES / MARGARITA CELINA JUAREZ
194351---SUCESIONES / MARIA ASUNCION ALINCASTRO
194250---SUCESIONES / MARIA DEL CARMEN QUINTEROS
194367---SUCESIONES / MARIA EUGENIA GONZALEZ
194354---SUCESIONES / MARTA ALICIA GALLARDO
194265---SUCESIONES / MAURICIO ZELARAYAN
194300---SUCESIONES / MODESTO JOSE SANCHEZ
194310---SUCESIONES / OJEDA LUIS ALBERTO
194238---SUCESIONES / OLGA DEL VALLE VILLAFANE
194360---SUCESIONES / OSCAR CARMELO BORJA
194321---SUCESIONES / PISCITELLI MIGUEL ALBERTO
194316---SUCESIONES / RAUL MARIO PROVENZANO
194279---SUCESIONES / ROQUE NICOLAS HERRERA
194325---SUCESIONES / ROSA DEL VALLE CORDOBA
194324---SUCESIONES / RUBEN ANTONIO ESCOBEDO
194331---SUCESIONES / SILVANA DEL VALLE NIEVA

Aviso número 50564

DECRETO 107 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO N° 107/3 (ME), del 30/10/2015. --- Desígnase, a partir del 29/10/2015, como Personal de Gabinete -nivel Subsecretario- en el Ministerio de Economía al CPN Julio DIP, DNI 12.607.374.-

Aviso número 50576

DECRETO 108 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO N° 108/3 (ME), del 30/10/2015. --- Desígnase, a partir del 29/10/2015, como Personal de Gabinete, con una remuneración equivalente a la categoría 23, en el Ministerio de Economía al Lic. Javier Gustavo Gandur, DNI 30.268.667.-

Aviso número 50566

DECRETO 109 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO N° 109/3 (ME), del 30/10/2015. --- Desígnase, a partir del 29/10/2015, como Personal de Gabinete -nivel Secretario de Estado-, en el Ministerio de Economía al CPN Humberto Alejandro Delía, DNI 12.918.875.-

Aviso número 50571

DECRETO 110 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO N° 110/3 (ME), del 30/10/2015. --- Designase, a partir del 29/10/2015, como Personal de Gabinete- nivel Secretario de Estado - en el Ministerio de Economía- al Ing. Raúl Alberto Basilio DNI N° 12.733.729, a fin de cumplir tareas de coordinación con la Secretaría de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial.

Aviso número 50569

DECRETO 112 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO N° 112/14 (MGJyS), del 30/10/2015. --- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Director de Transporte (categoría 24 - Funcionario Nivel de Conducción), al Sr. Raúl Hernán ALDONATE, DNI N° 22.611.354, clase 1972.-

Aviso número 50573

DECRETO 113 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO N° 113/14 (SSC), del 30/10/2015. Expte. N° 2501/213-2015. --- Autorizase a la comisión de empleados del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA, que actualmente prestan servicios en la Sección Informática de la División Antecedentes Personales de la repartición, y que más abajo se detallan, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en misión oficial, vía terrestre, durante los días 31 de octubre al 05 de noviembre de 2015 inclusive. Puentes, Adrian Ariel; Marcote, José Damián; Chachagua, José Francisco; Fernandez, Karina Noemi.

Aviso número 50565

DECRETO 116 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO N° 116/1 (FE), del 30/10/2015. --- DEJASE sin efecto el Decreto N° 293/1 (FE) de fecha 21 de Febrero de 2013; a partir del 29 de Octubre de 2015 y danse por finalizadas las funciones del Dr. Federico Sassi Colombes, D.N.I. N° 24.982.275, como Director de Asesoramiento y Contralor de la Fiscalía de Estado, disponiendo su reintegro al cargo de planta permanente de Fiscalía de Estado, del cual el causante es titular.

Aviso número 50575

DECRETO 117 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO N° 117/1 (FE), del 30/10/2015. --- DESIGNASE interinamente en el cargo de Director de Asesoramiento y Contralor (categoría 24) de la Fiscalía de Estado, al Dr. Víctor Hugo DIAZ, D.N.I. N° 16.216.815. Déjase establecido que la designación dispuesta es con retención del cargo (categoría 22, Planta Permanente) de Jefe del Departamento Legal y Técnico de la Dirección General de Recursos Humanos, del cual el causante es titular.-

Aviso número 50567

DECRETO 136 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO N° 136/1 (FE), del 30/10/2015. --- ACEPTASE la renuncia al cargo de Secretaría Adjutora de la Fiscalía de Estado (categoría 24 - Nivel Funcionario de Conducción) presentada por la Dra. Silvia Marcela MENEGHELLO, D.N.I. N° 18.034.379, a partir del 29 de Octubre de 2015.

Aviso número 50568

DECRETO 78 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29

DECRETO N° 78/4 (MDS), del 29/10/2015. --- Nómbrase en el cargo de Subsecretario de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales, del Ministerio de Desarrollo Social, al Dr. Francisco Augusto Navarro, DNI N° 24.802.336.-

Aviso número 50577

DECRETO 79 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29

DECRETO N° 79/4 (MDS), del 29/10/2015. --- Nómbrase en el cargo de Subsecretario de Monitoreo Institucional, del Ministerio de Desarrollo Social, al Lic. Gabriel Alberto Zang, DNI N° 22.675.007.-

Aviso número 50563

DECRETO 87 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29

DECRETO N° 87/1 (FE), del 29/10/2015. --- DESIGNASE como Personal de Gabinete de la Fiscalía de Estado, con rango de Secretario de Estado, al Señor Rolando Mario VANNINI D.N.I. N° 10.842.036, en los términos del artículo 41° y concordantes de la Ley N° 5.473.-

Aviso número 50580

DECRETO 91 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29

DECRETO N° 91/10 (MI), del 29/10/2015. --- Nómbrase en el cargo de Sub-Secretario de Grandes Comunas del Ministerio de Interior, al señor Roque Gabriel Salazar - DNI. 14.505.011.-

Aviso número 50570

DECRETO 92 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29

DECRETO N° 92/10 (MI), del 29/10/2015. --- Nómbrase en el cargo de Sub Secretario de Fiscalización y Control de Gestión del Ministerio de Interior, al señor Carlos Francisco Gomez DNI 12.165.187.-

Aviso número 50579

DECRETO 93 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29

DECRETO N° 93/10 (MI), del 29/10/2015. --- DESIGNASE, al Lic. Carlos Héctor ÁLVAREZ, D.N.I. N° 13.714.685, como Personal de Gabinete -con rango de Secretario de Estado- en el Ministerio de Interior.

Aviso número 50578

DECRETO 95 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO N° 95/10 (MI), del 30/10/2015. --- Desígnase en el cargo de Director de Asuntos Comunales, categoría 24 (Nivel Funcionario de Conducción - Ley N° 5907) a la C.P.N. Isabel Natividad Correa de Flores Roldan, D.N.I. N° 06.270.719.-

RESOLUCIONES 1921 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-11-23

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1921-15, del 16/07/2015. Expte. N° 32798/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, a REARTE MARCELA CRESCENCIA DEL VALLE, CUIT N° 27-18700677-0, con domicilio en BOULEVARD 9 DE JULIO N° 755 LOTE 5, de la localidad YERBA BUENA, Provincia de TUCUMAN, con fecha de inicio de actividades, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a partir del 03/1998 y del Impuesto para la Salud Pública con fecha 11/1998 inclusive, bajo el código de actividad 930990, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y para la Salud Pública, cursada por notificación legal N° 201507-463-009341 y N° 201507-465-009343, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1922 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1922-15, del 16/07/2015. Expte. N° 35213/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a NIEVA RICARDO, CUIT N° 20-14387817-2, con domicilio en FEDERICO THIELE S/N°, de la localidad YERBA BUENA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 924130, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-104-017394, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1923 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1923-15, del 16/07/2015. Expte. N° 35109/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a GARCIA FERNANDEZ MARIA SILVANA, CUIT N° 27-25927505-4, con domicilio en DIEGO DE VILLARROEL N° 2140 BARRIO BELGRANO, de la localidad AGUILARES, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 851900, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-971-017318, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1924 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1924-15, del 16/07/2015. Expte. N°35284/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 07/2013 inclusive, a JORRAT LILIANA TERESA, CUIT N° 27-17041335-6, con domicilio en JUAN HELLER N° 749, de la localidad YERBA BUENA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741200, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-953-017300, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1925 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1925-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34603/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 09/2006, a ROLDAN NATALIA DEL VALLE, CUIT N° 27-24450087-6, con domicilio en LAVALLE N° 189, de la localidad FAMAILLA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 523830, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-965-017312, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1926 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1926-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34606/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 01/1995, a RUIZ MARGARITA DEL VALLE, CUIT N° 27-10402271-0, con domicilio en PASAJE ARENALES N° 1972 BARRIO EL BOSQUE, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741101, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-946-017293, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1927 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1927-15, del 16/07/2015. Expte. N° 33748/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 08/1993, a LLOVERA MIGUEL ADRIAN, CUIT N° 20-14660501-0, con domicilio en CALLE 7 BARRIO OESTE I BLOCK 2 PISO 2 DPTO. D, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-417-009295, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1928 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1928-15, del 16/07/2015. Expte. N° 35117/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a VILLAFañE SARA MERCEDES, CUIT N° 27-24593616-3, con domicilio en LAS HERAS N° 67, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741101, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-928-017275, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1929 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1929-15, del 16/07/2015. Expte. N° 35114/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 08/2011 inclusive, a CONTARINI MARIA CECILIA, CUIT N° 27-24957809-1, con domicilio en LAMADRID N° 1289, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741101, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 08/2011 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-931-017278, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1930 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1930-15, del 16/07/2015. Expte. N°35113/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 09/2014 inclusive, a APAZA OLGA ESTER, CUIT N° 27-25213698-9, con domicilio en JOSE HERNANDEZ N° 824, de la localidad LAS TALITAS, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 851900, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-932-017279, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1931 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1931-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34900/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 12/2011 inclusive, a TEISAIRE MARIA SOFIA, CUIT N° 27-31588510-3, con domicilio en LAPRIDA N° 340 PISO 5 DPTO E, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 742109, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto al anticipo 12/2011, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-979-017326, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1932 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1932-15, del 16/07/2015. Expte. N°35133/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 11/2013 inclusive, a DOLMOUN SANTIAGO IGNACIO, CUIT N° 20-32775208-2, con domicilio en AVENIDA ALEM N° 1793, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 523630, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-104-017388, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1933 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1933-15, del 16/07/2015. Expte. N° 35273/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a NAZAR NICOLAS ALEJANDRO, CUIT N° 20-28791358-4, con domicilio en AVENIDA REPUBLICA DEL LIBANO N° 1123, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 525900, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-936-017283, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1934 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1934-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34668/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a NUÑEZ CRISTINA BEATRIZ, CUIT N° 27-13950377-0, con domicilio en BALCARCE N° 2220, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-816-017106, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1935 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1935-15, del 16/07/2015. Expte. N°35126/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 09/2014 inclusive, a ALVAREZ EUGENIA BEATRIZ, CUIT N° 27-21338588-2, con domicilio en BARRIO AMPLIACION LOS FRESNOS MZA. A LOTE 3, de la localidad LOS VALLISTOS, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 851900, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-970-017317, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1936 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1936-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34103/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a LOBERZA ANGEL MARIO, CUIT N° 20-22397425-3, con domicilio en OBISPO COLOMBRES N° 3114 BARRIO EL CLAVILLO, de la localidad CONCEPCION, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-699-016989, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1937 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1937-15, del 16/07/2015. Expte. N°35199/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 07/2014 inclusive, a PAZ SERGIO RICARDO, CUIT N° 20-17768433-4, con domicilio en LAS HERAS N° 380, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-914-017204, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1938 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1938-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34152/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 10/2005, a CHIROU ENRIQUE LUCIANO, CUIT N° 20-08068259-0, con domicilio en SANTO DOMINGO N° 836, de la localidad YERBA BUENA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 742109, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-498-009380, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1939 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1939-15, del 16/07/2015. Expte. N° 35168/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 02/1992, a SOLARINO RODOLFO FERNANDO, CUIT N° 20-18159085-9, con domicilio en HIPOLITO IRIGOYEN N° 355, de la localidad FAMAILLA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930201, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-899-017189, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1940 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1940-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34481/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 08/1996, a REYES PEDRO ANTONIO, CUIT N° 23-07251848-9, con domicilio en AVENIDA MITRE N° 3092 BARRIO DIAGONAL, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11 . El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-577-012431, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 309 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-11-10

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 309/2015-DPJ, del 10/11/2015. ---
Artículo 1°: APRUEBESE el instrumento constitutivo y Estatuto de la asociación civil denominada "AGRUPACION DE PROFESIONALES DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD TUCUMAN ASOCIACION CIVIL", con domicilio legal en la provincia de Tucumán y sede social en calle Mendoza N° 1565 - San Miguel de Tucumán - Capital.
Artículo 2°: OTORGUESE' expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica. Artículo 3°: DETERMINESE que las copias del instrumento constitutivo y del Estatuto obrante a Fs. 95 a 110 del 4509/211-A-2015 aprobados por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este organismo de control. Artículo 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente. Artículo 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.-

RESOLUCIONES 310 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-11-10

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 310/2015-DPJ, del 10/11/2015. ---
ARTÍCULO 1°: APRUÉBESE el instrumento constitutivo y Estatuto de la asociación civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL DE PILOTOS DE KARTING TIERRERO (A.CI.PI.KART.)", con domicilio legal en Provincia de Tucumán, y sede en manzana A, casa n° 15, Barrio 70 Viviendas, localidad de Concepción, Dpto. Chicligasta.-
ARTÍCULO 2°: OTÓRGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.- ARTICULO 3°: DETERMÍNESE que las copias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 12 a 15 del Expte. 4276/A-2015 y del Estatuto obrante a Fs. 04 A 11 del Expte 3896/211-A-2015 aprobados por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este organismo de control.- ARTÍCULO 4°: INDÍQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.- ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.-

RESOLUCIONES 582 / 2015 RESOLUCION N° 582/15-ERSEPT / 2015-11-17

E.R.S.E.P.T. RESOLUCION N° 582/15 - E.R.S.E.P.T., del 17/11/2015.

VISTO los Expedientes N°: 1200R2013, 1202V2013, 1214DR2013, 1012R 2014, 1013DR2014, 1014V2014, Expte. N° 1295/390-GC-2015 y Anexo 4 del Contrato de Concesión de EDET SA, ARI, Resolución EPRET 469/2009, y

CONSIDERANDO

Que la Gerencia de Energía Eléctrica eleva informe sobre los apartamientos e incumplimientos en los niveles de la Calidad Servicio Técnico, Producto Técnico y Servicio Comercial, prestado por la Distribuidora EDET SA correspondientes al 1ro y 2do semestre del año 2013.

Que en relación al tratamiento de las sanciones por incumplimiento del régimen vinculado a la Calidad del Servicio Técnico durante el primer y segundo semestre del año 2013, se determinaron las mismas con la modalidad de cálculo especificada por el ARI y conforme a la información suministrada por la Distribuidora a lo largo de ambos semestres, requerimientos del Ente Regulador y cruce de información con los datos obtenidos de los equipos registradores.

Que al efecto se sugiere formular cargos en concepto de interrupciones de origen interno correspondientes al primer Semestre 2013 por la suma de \$293.596,68 (pesos doscientos noventa y tres mil quinientos noventa y seis con 68/100) actualizados hasta el 30 de Octubre del 2015, conforme las previsiones del Acta de Renegociación Integral (ARI) y la tasa pasiva del BCRA.

Que en relación al segundo semestre del 2013, se sugiere formular cargos en concepto de interrupciones de origen interno por la suma de \$6.914.210,59 (pesos seis millones novecientos catorce mil doscientos diez con 59/100) actualizados hasta el 30 de Octubre del 2015, conforme las previsiones del Acta de Renegociación Integral (ARI) y la tasa pasiva del BCRA.

Que en relación a las interrupciones de origen externo durante el segundo semestre del 2013, se sugiere formular cargos por \$209.533,38, actualizados hasta el 30 de Octubre del 2015, conforme las previsiones del Acta de Renegociación Integral (ARI) y la tasa pasiva del BCRA.

Que en relación al tratamiento de las sanciones por incumplimiento del régimen de calidad de servicio vinculado a Producto Técnico, se informan las penalizaciones de mediciones en clientes, puntos fijos y barras de EE TT apartamientos a los niveles de tensión y faltantes de datos objetivos no cumplidos y arrastre de semestres anteriores.

Que a tal efecto, se aconseja formular cargos a la Distribuidora, correspondientes al primer semestre del año 2013, por apartamientos en puntos fijos, barras EE. TT. y clientes, por la suma de \$71.748,99 (pesos setenta y un mil setecientos cuarenta y ocho con 99/100); por objetivos no cumplidos por la suma de \$165.086,66 (pesos ciento sesenta y cinco mil ochenta y seis con 66/100) y por arrastres de semestres anteriores por la suma de \$12.145,19 (pesos doce mil ciento cuarenta y cinco con 19/100). Todos estos valores fueron actualizados hasta el 30 de Octubre del 2015, conforme las previsiones del Acta de Renegociación Integral (ARI) y la tasa pasiva del BCRA.

Que en relación al segundo semestre 2013, se sugiere formular cargos por

apartamento en puntos fijos, barras EE TT y clientes por la suma de \$128,670,17 (pesos ciento veintiocho mil seiscientos setenta con 17/100); por objetivos no cumplidos por la suma de \$62.018,18 (pesos sesenta y dos mil dieciocho con 18/100) y por arrastres de semestres anteriores la suma de \$15.600,61 (pesos quince mil seiscientos con 61/100). Todos estos valores fueron actualizados hasta el 30 de Octubre del 2015, conforme las previsiones del Acta de Renegociación Integral (ARI) y la tasa pasiva del BCRA.

Que por incumplimiento del régimen vinculado a la calidad de servicio comercial, informa penalizaciones por conexiones Nuevas, facturación estimada y reconexiones.

Que al efecto se aconseja formular cargos a la Distribuidora correspondientes al primer semestre del año 2013, por apartamento a los niveles de calidad de servicio comercial conexiones nuevas, por un monto de \$37.040,11 (pesos treinta y siete mil cuarenta con 11/100) y por reconexiones, por un monto de \$ 7.752,36 (pesos siete mil setecientos cincuenta y dos 36/100). Todos estos valores fueron actualizados hasta el 30 de Octubre del 2015, conforme las previsiones del Acta de Renegociación Integral (ARI) y la tasa pasiva del BCRA.

Que en relación al segundo semestre del 2013, se sugiere formular cargos por apartamento a los niveles de calidad de servicio comercial, conexiones nuevas, por un monto de \$44.696,84 (pesos cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa y seis con 84/100), por reconexiones, por un total de \$14.755,82 (pesos catorce mil setecientos cincuenta y cinco con 82/100) y por facturación estimada por un total de \$32.099,14 (pesos treinta y dos mil noventa y nueve con 14/100). Todos estos valores fueron actualizados hasta el 30 de Octubre del 2015, conforme las previsiones del Acta de Renegociación Integral (ARI) y la tasa pasiva del BCRA. Que en relación al párrafo anterior, en cuanto a la forma de computar los plazos, se utilizó el criterio establecido en el Anexo II, Anexo 4, punto 10.1 del Contrato de Concesión donde claramente se dispone cuáles son los tiempos permitidos para la instalación de las conexiones a la red, con y sin modificaciones a la misma.

Que conjuntamente con el análisis de la calidad comercial, corresponde tratar los aspectos relativos a la calidad de la medición comercial, establecida a través de los Planes de Muestreo Estadístico de Medidores, correspondientes a los años 2012/2013

Que con respecto al criterio propuesto en el Expediente 1295-390-GC-2015, relativo al Plan de Muestreo Estadístico de Medidores 2012/2013, agregado a los autos principales los mismos se corresponden con lo expresado en la Resolución EPRET N° 469/2009.

Que el error del parque de medidores de EDET SA verifica lo expresado en la Resolución EPRET n° 283/97 y además satisface las especificaciones enunciadas en el artículo 20 del contrato de concesión del servicio, en relación con la medición del consumo a usuarios finales comprendidos en la tarifa T1, por lo que se aconseja aprobar los resultados obtenidos del plan de muestreo estadísticos de medidores 2012/2013 y formular los cargos correspondientes, conforme lo determinado el anexo I de la presente.

Que se ha emitido el correspondiente dictamen legal

Que el Directorio del Ente Regulador es competente para el dictado de la presente Resolución en virtud de lo establecido por la ley 8.479.

Por ello:

EL DIRECTORIO DEL ENTE ÚNICO DE CONTROL Y REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
PROVINCIALES DE TUCUMÁN

RESUELVE:

Artículo 1º: FORMULAR CARGOS a EDET S.A. por el apartamento a los niveles de Calidad del Servicio Técnico correspondiente al primer semestre del año 2013 por la suma de de \$293.596,68 (pesos doscientos noventa y tres mil quinientos noventa y seis con 68/100), según detalle obrante en Anexo I de la presente resolución. Los valores indicados fueron actualizados hasta el 30 de Octubre del 2015, conforme las previsiones del Acta de Renegociación Integral (ARI) y la tasa pasiva del BCRA.

Artículo 2º: FORMULAR CARGOS a EDET SA por el apartamento a los niveles de Calidad del Servicio Técnico correspondiente al segundo semestre del año 2013, por la suma de \$7.123.743,98 (pesos siete millones ciento veintitrés mil setecientos cuarenta y tres con 98/100), según detalle obrante en Anexo I de la presente Resolución. Los valores indicados fueron actualizados hasta el 30 de Octubre del 2015, conforme las previsiones del Acta de Renegociación Integral (ARI) y la tasa pasiva del BCRA.

Artículo 3º: FORMULAR CARGOS a EDET S.A. por el apartamento a los niveles de Calidad de Producto Técnico, en puntos fijos, barras EE. TT. y clientes, correspondiente al primer semestre del año 2013, por la suma de \$71.748,99 (pesos setenta y un mil setecientos cuarenta y ocho con 99/100); según detalle obrante en Anexo I de la presente Resolución. Los valores indicados fueron actualizados hasta el 30 de Octubre del 2015, conforme las previsiones del Acta de Renegociación Integral (ARI) y la tasa pasiva del BCRA.

Artículo 4º: FORMULAR CARGOS a EDET SA por el apartamento a los niveles de Calidad de Producto Técnico, en puntos fijos, barras EE TT y clientes, correspondiente al segundo semestre del año 2013, por la suma de \$128,670,17 (pesos ciento veintiocho mil seiscientos setenta con 17/100); según detalle obrante en Anexo I de la presente Resolución. Los valores indicados fueron actualizados hasta el 30 de Octubre del 2015, conforme las previsiones del Acta de Renegociación Integral (ARI) y la tasa pasiva del BCRA.

Artículo 5º: FORMULAR CARGOS a EDET SA por el apartamento a los niveles de Calidad de Producto Técnico, objetivos no cumplidos, en puntos fijos, barras EE TT y clientes, correspondientes al primer semestre del 2013, por la suma de \$165,086.66 (pesos ciento sesenta y cinco mil ochenta y seis con 66/100); según detalle obrante en Anexo I de la presente Resolución. Los valores indicados fueron actualizados hasta el 30 de Octubre del 2015, conforme las previsiones del Acta de Renegociación Integral (ARI) y la tasa pasiva del BCRA

Artículo 6º: a EDET SA por el apartamento a los niveles de Calidad de Producto FORMULAR CARGOS Técnico, objetivos no cumplidos, en puntos fijos, barras EE. TT y clientes, correspondientes al segundo semestre del 2013, en la suma de de \$62.018,18 (pesos sesenta y dos mil dieciocho con 18/100); según detalle obrante en Anexo I de la presente Resolución. Los valores indicados fueron actualizados hasta el 30 de Octubre del 2015, conforme las previsiones del Acta de Renegociación Integral (ARI) y la tasa pasiva del BCRA.

Artículo 7º: FORMULAR CARGOS a EDET SA por el apartamento a los niveles de Calidad de Producto Técnico, arrastres de semestres anteriores, correspondientes al primer semestre del 2013, por la suma de \$ 12.145,19 (pesos doce mil ciento cuarenta y cinco con 19/100) según detalle obrante en Anexo I de la presente

Resolución. Los valores indicados fueron actualizados hasta el 30 de Octubre del 2015, conforme las previsiones del Acta de Renegociación Integral (ARI) y la tasa pasiva del BCRA

Artículo 8°: FORMULAR CARGOS a EDET SA por el apartamento a los niveles de Calidad de Producto Técnico, arrastres de semestres anteriores, correspondientes al segundo semestre del 2013, por la suma de \$15.600,61 (pesos quince mil seiscientos con 61/100), según detalle obrante en Anexo I de la presente Resolución. Los valores indicados fueron actualizados hasta el 30 de Octubre del 2015, conforme las previsiones del Acta de Renegociación Integral (ARI) y la tasa pasiva del BCRA

Artículo 9°: FORMULAR CARGOS a EDET SA por el apartamento a los niveles de Calidad de Servicio Comercial, conexiones nuevas, correspondientes al primer semestre del 2013, por un monto de \$37.040,11 (pesos treinta y siete mil cuarenta con 11/100), según detalle obrante en Anexo I de la presente Resolución. Los valores indicados fueron actualizados hasta el 30 de Octubre del 2015, conforme las previsiones del Acta de Renegociación Integral (ARI) y la tasa pasiva del BCRA.

Artículo 10°: FORMULAR CARGOS a EDET SA por el apartamento a los niveles de Calidad de Servicio Comercial, conexiones nuevas, correspondientes al segundo semestre del 2013, por un monto de \$44.696,84 (pesos cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa y seis con 84/100), según detalle obrante en Anexo I de la presente Resolución. Los valores indicados fueron actualizados hasta el 30 de Octubre del 2015, conforme las previsiones del Acta de Renegociación Integral (ARI) y la tasa pasiva del BCRA

Artículo 11°: FORMULAR CARGOS a EDET SA por el apartamento a los niveles de Calidad de Servicio Comercial, reconexiones, correspondientes al primer semestre del 2013, por un monto de \$7.752,36 (pesos siete mil setecientos cincuenta y dos con 36/100), según detalle obrante en Anexo I de la presente Resolución. Los valores indicados fueron actualizados hasta el 30 de Octubre del 2015, conforme las previsiones del Acta de Renegociación Integral (ARI) y la tasa pasiva del BCRA

Artículo 12°: FORMULAR CARGOS a EDET SA por el apartamento a los niveles de Calidad de Servicio Comercial, reconexiones, correspondientes al segundo semestre del 2013, por un monto de \$14.755,82 (pesos catorce mil setecientos cincuenta y cinco con 82/100), según detalle obrante en Anexo I de la presente Resolución. Los valores indicados fueron actualizados hasta el 30 de Octubre del 2015, conforme las previsiones del Acta de Renegociación Integral (ARI) y la tasa pasiva del BCRA

Artículo 13°: FORMULAR CARGOS a EDET SA por el apartamento a los niveles de Calidad de Servicio Comercial, facturación estimada, correspondientes al segundo semestre del 2013, por un monto de \$32.099,14 (pesos treinta y dos mil noventa y nueve con 14/100), según detalle obrante en Anexo I de la presente Resolución. Los valores indicados fueron actualizados hasta el 30 de Octubre del 2015, conforme las previsiones del Acta de Renegociación Integral (ARI) y la tasa pasiva del BCRA

Artículo 14°: APROBAR los resultados obtenidos de los planes de Muestreo Estadístico de Medidores 2012/2013, conforme a los considerandos precedentes y formular cargos a la Distribuidora por incumplimiento a lo dispuesto en la Resolución EPRET n° 519/03, por un monto total de \$ 4.765.089,16 (cuatro

millones setecientos sesenta y cinco mil ochenta y nueve con 16/100). Los valores indicados fueron actualizados hasta el 30 de Octubre del 2015, conforme las previsiones del Acta de Renegociación Integral (ARI) y la tasa pasiva del BCRA.

Artículo 15°: APROBAR el Anexo I que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 16°: NOTIFÍQUESE a EDET SA la presente formulación de cargos para que realice el descargo correspondiente dentro de los 10 (diez) días hábiles de notificada la presente.

Artículo 17°: Regístrese, publíquese y archívese.

Anexo p/ consulta Of. E.R.S.E.P.T.

Aviso número 50601

VARIOS 251 / 2015 FE DE ERRATAS / 2015-11-24

Fe de Erratas: En el Boletín Oficial N° 28.639 del 20/11/2015, Decreto N° 251/3 (ME) en el Artículo 1° donde dice: "...por el artículo r ..."; debió decir: "...por el artículo 7° ...".-

Aviso número 194246

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO-PADRÓN N° 31.673

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N°1025/14 (SSG)78, 482/14 (SSG)-80 y 516/14 (SSG)82 sobre el inmueble que ocupa la Escuela Amado Nicomedes Juri, ubicada en Calle Capitán Gaspar de Medina N° 96 (61 S. O.), San Miguel de Tucumán (Barrio Alejandro Heredia), Departamento Capital. Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente nomenclatura catastral , Matrícula /Orden:4.452/52. Circ: I Secc: 27 - Lámina: 2 Parcela: 16A. Compuesto de una superficie de 350, 8827m2. Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 70.948/15. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 día s (quince) se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 23 y V 30/11/2015. Aviso N° 194.246.

Aviso número 194215

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS EXPTE. N° 4657/271/A/2014

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

POR 5 DIAS - Visto el expediente N° 4657/271/A/2014 originado en el Sumario N°: S004657/2014/271/CV de fecha 15/12/2014, se le notifica a De Bassols María Mercedes, CUIT/CUIL N° 27-31506295-6, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S004657/2014/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele(s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue (n) su defensa por escrito y ofrezca(n) y/o produzca(n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 4657/271/A/2014 que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía Olga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular - Departamento Fiscalización-Dirección General de Rentas". E 20 y V 26/11/2015. Aviso N° 194.215.-

Aviso número 194368

GENERALES / MUNICIPALIDAD DE ALDERETES

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

E y V 25/11/2015. \$18.400. Aviso N° 194.368.

Aviso número 194369

GENERALES / MUNICIPALIDAD DE ALDERETES

MUNICIPALIDAD DE ALDERETES

Decreto N° 2574-SH-SO-/15, del 09/10/2015.

Visto: El Expediente N° 4453/15 de fecha 09/10/15, por el cual el Honorable Concejo Deliberante informa que trató en Sesión el Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo, Sancionada por Ordenanzas N° 1.366/15 el día 08 de Octubre de 2015; y

Considerando: Que, la misma no ofrece objeción alguna para su Promulgación por parte del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Por ello:

El Señor Intendente de la Municipalidad de Alderetes

Decreta:

Artículo 1°.- Promulgase, la Ordenanza N° 1.366/15, Sancionada en Sala de Sesiones el día 08 de Octubre de 2015 por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Alderetes, en Sesión Ordinaria.

Artículo 2°.- Tome conocimiento, el Honorable Concejo Deliberante, a sus efectos.-

Artículo 3°.- El presente Decreto, será refrendado por los Secretarios de Hacienda, de Obras y Servicios Públicos del Municipio.-

Artículo 4°.- Publíquese, Regístrese y Archívese.

E y V 25/11/2015. \$106,90. Aviso N° 194.369.

Aviso número 194371

GENERALES / MUNICIPALIDAD DE ALDERETES

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

E y V 25/11/2015. \$2.400. Aviso N° 194.371.

GENERALES / SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN. GOBIERNO DE TUCUMAN

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Pje. Unamuno Miguel N° 2834. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 26312 a nombre de Maria Dolores Castañera De Rodríguez. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 115.594. Solicitado mediante Expte. N° 936/140-A-2014. Localizado en Calle Mariano Moreno N° 2985. Dpto. Chicligasta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 7 F°: 10 - 11 S°: C A° 1964. a nombre de Menta Carlos. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 153.612. Solicitado mediante Expte. N° 1088/140-H-2014. Localizado en Calle Viamonte N° 2549. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 21696. a nombre de Díaz Marcelo Teofilo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 220.576. Solicitado mediante Expte. N° 1391/140-R-2014. Localizado en Calle Buenos Aires N° 1237. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 35971. a nombre de Sixto Rosa Mansilla, Ramón Rosa Mansilla, Ramón Leoncio Mansilla, Genoveva Argentina Mansilla, Miguel Ángel Mansilla. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 32.985. Solicitado mediante Expte. N° 155/140-G-2014. Localizado en Av. Santo Cristo N° 87. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 1 F°: 101 S°: B A° 1926. a nombre de Paz y Posse Ltada. Ing. San Juan S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 373.776. Solicitado mediante Expte N° 1195/140-G-2015. Localizado en Barrio: Alto la Pólvora. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 13065. a nombre de Edmundo Bichara, Alberto Pascual Bichara. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 313.086. Solicitado mediante Expte. N° 1112/140-V-2009. Localizado en Calle Corrientes N° 2941. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 27607. a nombre de Miguel Ángel Acuña. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 317.251. Solicitado mediante Expte. N° 487/140-A-2015. Localizado en Padre Roque Correa N° 481. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 253 F°: 237 S°: B. a nombre de Manuel Fernández Gutiérrez. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 118.909. Solicitado mediante Expte. N° 214/140-D-2010. Localizado en La Rioja N° 1644. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 177 F°: 153 S°: B A° 1951; L°: 89 F°: 9 S°: B A° 1951. a nombre de Dolores Antonia Alurralde De Paz Posse 1/3, Susana Paz Posse De Cosio 1/3, Alberto Paz Posse 1/3, Ramón Paz Posse 1/3. Identificados en la

Dirección General de Catastro en Padrón: 230.585. Solicitado mediante Expte. N° 725/140-V-2013. Localizado en Pje. Ambrosio Nougues N° 1693. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 40 F°: 153 S°: B. a nombre de Pedro Julio Del Carmen Lacroze y Gallo, Carmen Elmina Lacroze y Gallo, Julia Vicenta Lacroze y Gallo, Maria Celia Gallo y Lagos, Corina Angélica Gallo y Lagos, Mariz De Jesús Gallo y Colombres, Antonia de Mercedes Gallo y Colombres, Maria Juana Dolores Gallo y Colombres, Maria Delfina Gallo y Molina, Fernando Gallo y Molina, Guillermo Gallo y Molina, Ramón Antonio Damián Paz Posse, Susana Antonia Del Rosario Paz Posse, Alberto Julio Antonio Paz Posse, Carlos Alberto Gallo y Sal, Ezequiel Luis Napoleón Gallo y Sal, Marco Antonio Gallo y Sal, Alberto Manuel Gallo Cainzo, Sara Gallo Cainzo, Santiago Jose Gallo Cainzo, Josefina Gallo Cainzo, Elena Rosa Antonia del Carmen Gallo y Gallo, Carolina Susana Del Carmen Gallo y Gallo, Marta Maria Del Carmen Gallo y Gallo, Cora Maria Del Carmen Gallo y Gallo, Vicente Delfín del Carmen Gallo y Gallo, Maria Angelica del Carmen Gallo y Gallo, Alberto Segundo Antonio Del Carmen Gallo y Gallo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 31.962. Solicitado mediante Expte. N° 102/140-P-2015. Localizado en Calle Diagonal Luís Rapelli N° 2923. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 56 F°: 170 S°: B A° 1918. a nombre de Isabel Díaz De Centurión. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 14.210. Solicitado mediante Expte. N° 1173/140-P-2011. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 23 y V 25/11/2015. Aviso N° 194.252.

GENERALES / SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN. GOBIERNO DE TUCUMAN.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Gobierno de Tucumán

POR 3 DIAS - La Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Barrio: San Isidro. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 209 a nombre de Julio Cesar Rodríguez, Chicre Jesús Buabud. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: Mza. A: 278.460 Mza. B: 278.468 - 278.470 Hasta 278.478 - 278.481 hasta 278.484. Mza C: 278.489 - 278.493 - 278.494 - 278.505 - 278.506 - 278.487. Mza. G: 278.554 - 278.556 - 278.558 - 278.560 - 278.562 - 278.566 - 278.567 - 278.568 - 278.569 - 278.570 Mza. H: 278.528 - 278.529 - 278.531 - 278.541 - 278.545 - 278.551. Solicitado mediante Expte. N° 1172/140-V-2009. Localizado en Camino del Perú Entre Ríos y Santa Fe. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 16 F°: 33 - 34 S°: B A° 1942;. L°: 7 F°: 114 S°: B A° 1942. Matricula Registral: T- 37030 - T- 36701. a nombre de Suc. Bernardo Ponce. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 82.466 - 82.467 - 80.854 - 80.266 - 83.709 - 83.708. Solicitado mediante Expte. N° 973/140-O-2012. Localizado en Calle Libertad N° 460. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 4557. a nombre de Margarita Genoveva Trejo De Suárez. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 75.788. Solicitado mediante Expte. N° 1075/140-S-2011. Localizado en Calle Catamarca N° 372 - Av. Eva Duarte De Peron S/N. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 7 F°: 271 S°: S. a nombre de Cia. Azucarera Tucumana S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 271.753 - 271.774. Solicitado mediante Expte. N° 1357/140-C-2014; 1356/140-G-2014. Localizado en Calle Laprida, Francisco Narciso N° 1573. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 74 F°: 251 S°: B A° 1923; Matricula Registral: N- 52888. a nombre de Suc. Fortunato Palacios. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 19.849. Solicitado mediante Expte N° 52/140-S-2015. Localizado en Calle Simon Bolivar N° 2670. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 27 F°: 17 - 26 S°: B A° 1942. a nombre de Bobba Miguel Sebastián, Bobba Francisco José. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 137.926. Solicitado mediante Expte. N° 1121/140-O-2013. Localizado en Calle Juan Larrea N° 579. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 30506. a nombre de Constantina Del Rosario Vaca De Zamorano. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 30.134. Solicitado mediante Expte. N° 457/140-R-2014. Localizado en Calle Bolívar N° 2031. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro

Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 44409. a nombre de Ruiz De Gatezco Toribia del Carmen, Ruiz De Luna Segunda Delicia, Ruiz Sixto Castoro. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 34.861. Solicitado mediante Expte. N° 401/140-C-2015. Localizado en Pje. Araujo N° 221. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 5924. a nombre de Ramón Alberto Landin. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 483.449. Solicitado mediante Expte. N° 1530/140-U-2009. Localizado en Calle Lavaisse Presbítero Benjamín N° 1551. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 34 F°: 163 - 164 S°: C A° 1968. a nombre de Capuano E Hijos S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 235.957. Solicitado mediante Expte. N° 145/140-R-2015. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaría General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 23 y V 25/11/2015. Aviso N° 194.251.

Aviso número 194233

GENERALES / SIPROSA RESOLUCION N° 586

SIPROSA

POR 3 DIAS - San Miguel de Tucumán, agosto 11 de 2015 -Resolución N° 586/SEM - Expediente N° 4931/412-AL-2014 y Ag. Visto: Considerando: El Secretario Ejecutivo Medico del Sistema Provincial de Salud resuelve: 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo dispuesto por Resolución n° 1034/SEM del 10/12/14, y estar a las resultas de la causa Judicial. 2°.- Aceptar la renuncia presentada en fecha 20/01/14, por el señor Carlos Fabián Aguirre, D.N.I. N° 14.481.155, por razones particulares, a la plaza transitoria equivalente a un cargo de Nivel "B", Afil. al I.S.S. n° 442396, del Hospital Ángel C. Padilla, debiendo registrarse en su legajo personal el presente acto administrativo 3°.- Registrar, comunicar, notificar y archivar.- Fdo.: Dr. Fernando Avellaneda, Secretario Ejecutivo Medico. E 23 y V 25/11/2015. Aviso N° 194.233

GENERALES / SIPROSA RESOLUCION N° 829

POR 3 DIAS - SIPROSA. San Miguel de Tucumán, Septiembre 30 de 2015 - Resolución N° 829/SEM Expediente N° 052/649-TDV-13 y Ags. VISTO: CONSIDERANDO: EL SECRETARIO EJECUTIVO MEDICO DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD RESUELVE: 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo dispuesto por Resolución n° 207/SEAC del 28/04/2014. 2° Confirmar el Capitulo de Cargo formulado al Dr. Adrian Daniel Claus, DNI N° 28.193.878, Odontólogo, Nivel a, del Hospital Tafi del Valle, encuadrando su conducta en el Articulo 45° inc. a)- que establece: Podrá Sancionarse con hasta cesantía.inasistencias injustificadas de más de cinco días discontinuos en el año calendario y art. 46° inc. c)- que establece falta Grave que perjudique materialmente a la administración-de la Ley de carrera Sanitaria, por las inasistencias sin justificar desde el día 01/07/12 al 12/07/12 y por la falta de reintegro de haberes percibidos por un importe de \$9.201,81, correspondiente al 20% y 80% del sueldo del mes de julio/2012, y un SAC 2° semestre y Aplicarle la sanción disciplinaria de cesantía. Art. 42° inc. d) de la Ley de Carrera Sanitaria. 3° - Confirmar el Capitulo de Cargo formulado a la Agente, María Ester González, D.N.I. 21.991.576, Jefa de Personal, Nivel d, del Hospital de Tafí del Valle, y encuadrar su Conducta, en el art. 44° inc. c) que establece negligencia en el cumplimiento de sus funciones- de la Ley de Carrera Sanitaria, por la omisión de comunicar en tiempo y forma el bloqueo de haberes del Dr. Adrian Daniel Claus, D.N.I. 28.193.878 y Aplicarle la Sanción disciplinaria de 30 días de suspensión. Art. 42° de la Ley de Carrera Sanitaria. 4°- Elevar las Presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo N° 801/HTC-96. 5° Registrar, comunicar, notificar y archivar.-Firmado Dr. Fernando Avellaneda. Secretario Ejecutivo Medico. SI.PRO.SA. Ministerio de Salud Publica y Dr. Conrado Mosqueira - Secretario General Administrativo - Sistema Provincial de Salud- Dirección de Despacho Sistema Provincial de Salud Virgen de la Merced N° 196 2° piso Tel. (0381) 452-6111 int. 201/ 03/04 centrex - 2177 San Miguel de Tucumán. E 23 y V 25/11/2015. Aviso N° 194.231.

Aviso número 194234

GENERALES / SIPROSA RESOLUCION N° 856

SIPROSA.

POR 3 DIAS - San Miguel de Tucumán, octubre 08 de 2015 - Resolución N° 856/SEM - Expediente N° 748/413-D-15. Visto: Considerando: El Secretario Ejecutivo Médico del Sistema Provincial de Salud Resuelve: 1°.-Dar por concluido el Sumario Administrativo dispuesto por Resolución N° 276/SEM del 13 de Mayo de 2015. 2°.- Confirmar el Capitulo de Cargo formulado a la Agente patricia Ana Juárez, D.N.I. N° 28.476.455, Nivel "c, Interina, Administrativa", del Instituto de Maternidad y Ginecología Nstra. Sra. De las Mercedes, encuadrando su conducta en los Artículo 45° y 48° de la Ley N° 5908 por registrar más de diez (10) inasistencias continuas desde fecha 27/11/2014, y aplicar la sanción disciplinaria de Cesantía, prevista en el Artículo 42° Inciso d) de la mencionada Ley. 3°.- Elevar las Presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud de lo dispuesto en Acuerdo N° 801/HTC del 22/11/96. 4°.- Registrar, comunicar, notificar y archivar.- Firmado Dr. Fernando Avellaneda. Secretario Ejecutivo Médico. SI.PRO.SA. Ministerio de Salud Pública y Dr. Conrado Mosqueira-Secretario General Administrativo-Sistema Provincial de Salud". Fdo: Silvia E.D. Andrea de Maidata, Directora de Despacho. E 23 y V 25/11/2015. Aviso N° 194.234.

JUICIOS VARIOS / ALVARADO LUIS ROBERTO C/ SARVERRY

POR 10 DIAS - Se hace saber a Sarverry Juana Rosa, DNI 12.399.928, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Rafael Jose Molina y de la Proc. Veronica Lastra, se tramitan los autos ALVARADO LUIS ROBERTO C/ SARVERRY JUANA ROSA S/ DIVORCIO, Expte N° 3712/12, iniciado en fecha 03/07/2012, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 01 de Octubre de 2015... En consecuencia, por Secretaría confecciónese Edictos por el término de 10 días, a los fines de notificar a la Sra. Sarverry Juana Rosa de las providencias de fecha 03/08/15 (fs. 72), 02/09/15 (fs. 77) y de una versión extractada de la propuesta reguladora presentada en escrito de fecha cargo 01/09/15 (fs. 75/76) - Libre de Derechos - Ley N° 6.314 - Hágase constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaria a conocimiento del interesado.- FA-3712/12 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Juez.",: Libre de Derechos. // "San Miguel de Tucumán, 3 de agosto del 2015. Atento a la vigencia del nuevo Código Civil y Comercial (Ley 26.994 reformada por Ley 27.077), corresponde reconocer su eficacia temporal a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes (art. 7 CCyC). Por tal motivo, el presente proceso debe adecuarse a las nuevas disposiciones. En consecuencia: I- Agréguese las pruebas o alegatos, si los hubiera. II- A los fines de la prosecución del trámite procedan las partes en conjunto o cualquiera de ellas en forma individual a presentar un convenio o una propuesta que regule los efectos derivados de la acción de divorcio, acompañando los elementos en que se funda dicho convenio o propuesta (conforme arto 438 CCyC). III- A la oficina a conocimiento de las partes. MNA 3712/12 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Juez." Libre de Derechos. //// "San Miguel de Tucumán, 2 de septiembre de 2015.- Agréguese. De la propuesta reguladora de los efectos derivados del divorcio: Traslado a la Sra. Juan Rosa Sarverry, por el término de 15 días. Personal (Art.438/439 C.C.y C.).-FA-3712/12 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Juez." Libre de Derechos. /// Propuesta reguladora (extracto): "No existiendo hijos menores, por los mismos no se reclaman alimentos ni compensación económica alguna. Tampoco existen bienes inmuebles ni muebles o registrables de valor para distribuir". Se hace constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaría a conocimiento del interesado.- Queda Ud. notificado.- San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2015. Dr. Rafael José Molina, secretario. E 13 y V 26/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.017.

**JUICIOS VARIOS / ARROYO FRANCISCO ISIDRO C/ SORIA VICTORIANA
MARGARITA S/ DIVORCIO**

POR 10 DIAS - Se hace saber a Soria Victoriana Margarita, D.N.I. 4.607.048, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Rafael José Molina y de la Proc. Verónica Lastra, se tramitan los autos ARROYO FRANCISCO ISIDRO C/ SORIA VICTORIANA MARGARITA S/ DIVORCIO, Expte n° 6835/10, iniciado en fecha 26/11/2010, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 3 de noviembre de 2015... Encontrándonos en presencia de un proceso de naturaleza voluntaria no contradictoria, razón por la cual la intervención del Sr. Defensor Oficial, como Defensor de Ausentes, deviene abstracta por cuanto el mismo carece de aptitud para oponerse al progreso de la demanda de divorcio y lo para realizar contrapropuestas o celebrar convenios reguladores. En consecuencia, hágase cesar la intervención de la Sra. Defensora Oficial de la III° Nom. en el rol que venía desempeñándose. Por Secretaría confecciónese edictos por el término de 10 días, a los fines de notificar a la Sra. Victoriana Margarita Soria de una versión extractada de la propuesta reguladora presentada en escrito de fecha cargo 07/09/15 (fs. 128), y del proveído de fecha 08/09/15 (fs. 129). - Libre de Derechos-Ley n° 6.314.- Fdo.: Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Juez.-
///Versión extractada de propuesta reguladora presentada en escrito de fecha cargo 07/09/15: a) Atribución de la vivienda conyugal: Atento a que la pareja se encuentra separada de hecho desde el año 1975, no hay propuesta sobre el particular. b) Distribución de los bienes: No hay bienes gananciales. c) Compensaciones económicas: atento a que no se producirá desequilibrio económico como consecuencia de ruptura de vínculo matrimonial ya que se encuentran separados desde el año 1975 y teniendo en cuenta que el actor se encuentra jubilado, no ofrece compensaciones económicas a la Sra. Soria ni tampoco solicita compensación por parte de ella.- Fdo.: Sr. Francisco Arroyo y Dr. Guillermo Gustavo Ponce.-
///Versión extractada de proveído de fecha 08/09/15: De la propuesta formulada por el Sr. Francisco Arroyo (art. 438 Cód. Civil y Comercial de la Nación), traslado a la Sra. Victoriana Margarita Soria por el término de quince (15) días.- Fdo.: Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Juez.- Queda ud. notificado.- San Miguel de Tucumán, 6 de noviembre de 2015. Fdo. Dr. Rafael José Molina. Secretario Judicial. E 19/11 y V 03/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.175.

Aviso número 194370

JUICIOS VARIOS / BANCO DE LA NACION ARGENTINA VS. DIAZ ROMERO JOSÉ IGNACIO S/ COBRO DE PESOS

POR 2 DIAS - Se ha dispuesto publicar edictos en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA Vs. DIAZ ROMERO José Ignacio s/ Cobro de Pesos".- Expte. N° 10.508/11, que se tramita por ante el Juzgado Federal N° 2, a cargo del Dr. Fernando Luis Poviña, Secretaría Civil, el siguiente proveído: S. M. de Tucumán, 03 de Agosto de 2015.- Al escrito de fs. 91 : Atento lo solicitado, estado de la causa y lo normado por el Art. 145 del CPCCN notifíquese por edictos a José Ignacio Díaz Romero haciéndosele saber que por ante éste Juzgado Federal de Tucumán N° 2, Secretaría Civil y Comercial N° III, se tramitan los autos "Banco de la Nación Argentina C/Díaz Romero José Ignacio SI Cobro ordinario de pesos" Expte. N° 10.508/11, Y que se ha dispuesto notificarle la providencia que a continuación se transcribe "San Miguel de Tucumán, 16 de Agosto de 2012. Al escrito de fs. 73: Atento a lo solicitado por la actora y constancias de autos (fs. 72), téngase por incontestada la demanda de autos y declárase rebelde al accionado. En consecuencia, atento a lo dispuesto por el Art. 59 procesal hágasele saber que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas Ministerio Legis. Personal". Se publicaran edictos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor tirada de la Provincia por el término de dos (2) días. Líbrense los oficios pertinentes.- Fdo: Dr. Fernando Luis Poviña - Juez Federal. - San Miguel de Tucumán, 2 de Septiembre de 2015.- E 25y V 2611/2015. \$295,20. Aviso N° 194.370.

Aviso número 194372

JUICIOS VARIOS / BANCO DE LA NACION ARGENTINA VS. VELIZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1 de Tucumán, Dr. Raúl Daniel Bejas, Secretaría de Leyes Especiales, por ante el cual tramitan los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA vs. VELIZ FABIÁN MARCELO s/EJECUTIVO - Expte. 2716/07, se ha ordenado por este medio notificar la providencia que a continuación se transcribe: ///cumán, 16 de setiembre de 2015.- Téngase presente lo manifestado. En consecuencia, atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 343 Procesal, notifíquese al demandado Fabián Marcelo Veliz, de la planilla de fs. 102/205, mediante Edictos, en la forma prescripta por los arts. 145, 146, 147 y 148 Procesal.- Fdo. Dr. Raúl Daniel Bejas - Juez Federal. San Miguel de Tucumán, 01 de Octubre de 2015. Javier Remis, Secretario. E y V 25/11/2015. \$82,10. Aviso N° 194.372.

**JUICIOS VARIOS / CISNEROS MARCELO FABIAN C/ LUIS ALVARADO MILAGROS
ADRIANA S/ DIVORCIO**

POR 10 DIAS - Se hace Saber A Luis Alvarado, Milagros Adriana, Pasaporte N° 0279458, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Rafael José Molina y de la Proc. Verónica Lastra, se tramitan los autos "CISNEROS MARCELO FABIAN C/ LUIS ALVARADO MILAGROS ADRIANA S/ DIVORCIO, Expte. N° 8918/12", iniciado en fecha 10/12/2012, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 09 de Noviembre de 2015. Agréguese los instrumentos adjuntos y la propuesta de convenio regulador presentada. Atento la entrada en vigencia del nuevo Código Civil y Comercial (Ley 26.994 reformada por Ley 27.077), entiende ésta proveyente que estamos en presencia de un proceso de naturaleza voluntaria no contradictoria, razón por la cual la intervención del Sr. Defensor Oficial, como Defensor de Ausentes, deviene abstracta por cuanto el mismo carece de aptitud para oponerse al progreso de la demanda de divorcio y/o para realizar contrapropuestas o celebrar convenios reguladores. En consecuencia, dispónese hacer cesar la intervención del Sr. Defensor Oficial de la IVo Nom. en el rol que venía desempeñándose. Por Secretaría confecciónese Edictos por el término de 10 días, a los fines de notificar a la Sra. Luis Alvarado Milagros Adriana de la providencia de fecha 03/08/15 (fs. 96) y de una versión extractada de la propuesta reguladora presentada en escrito de fecha cargo 03/11/15 (fs. 113/116) - Libre de Derechos - Ley n° 6.314. Hágase constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaria a conocimiento de la interesada.- FA-8918/12 Fdo: Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Juez". LIBRE DE DERECHOS.- 11I/ "San Miguel de Tucumán, 3 de agosto del 2015. Atento a la vigencia del nuevo Código Civil y Comercial (Ley 26.994 reformada por Ley 27.077), corresponde reconocer su eficacia temporal a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes (art. 7 CCyC). Por tal motivo, el presente proceso debe adecuarse a las nuevas disposiciones. En consecuencia: 1- Agréguese las pruebas o alegatos, si los hubiera. 11- A los fines de la prosecución del trámite procedan las partes en conjunto o cualquiera de ellas en forma individual a presentar un convenio o una propuesta que regule los efectos derivados de la acción de divorcio, acompañando los elementos en que se funda dicho convenio o propuesta (conforme arto 438 CCyC). lila la oficina a conocimiento de las partes. MNA 8918/12 Fdo: Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Juez" //// Versión Extractada De Propuesta Reguladora De Fecha Cargo 03/11/15: 1) Al momento de presentación de esta demanda no adquirimos bienes inmuebles ni nacieron hijos de esta unión. Respecto a distribución de bienes de la sociedad conyugal, propongo se atribuyan en propiedad a la Sra. Luis Alvarado una heladera marca Patrick Tropical, una bicicleta de dama rodado 26 y una mesa ratona de cedro. Por su parte, propongo se me otorgue en propiedad un modular de watamboos (fórmica) y una cama de una plaza de madera de pino. 2) Teniendo en cuenta que no se pudo ubicar a la demandada en autos, propongo se me nombre depositario judicial de sus bienes. 3) Dejo aclarado que no poseo documentación alguna respaldatoria de la propiedad de los mencionados bienes." Fdo. Sr. Marcelo Fabián Cisneros y dra.

Noli Sofía Álvarez, M.P. nO 6237". 11I Se r que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaría a o del interesado.- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de 18 de noviembre de 2015. Fdo. Dr. Rafael Jose Molina. Secret. Judic. E 23/11 y V 09/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.269.

**JUICIOS VARIOS / COBO RAFAEL ADOLFO Y MARTINI GRANERO ADRIÁN JESÚS
S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Vélez Sarsfield N°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "COBO RAFAEL ADOLFO Y MARTINI GRANERO ADRIÁN JESÚS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expte N°: 3051/12, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de diez días se publique la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva que promueven los Sres. Rafael Adolfo Cobo y Adrián Jesús Martini Granero, sobre el inmueble sito en Finca Castellano, de la localidad de San José de Buena Vista, Departamento de Famailla, Provincia de Tucumán . Identificado con la Nomenclatura Catastral Padrón n°: 75.765, Matricula n°: 15.319, Orden n°: 86, Circunscripción I, Sección F, Manzana o Lamina 308, Parcela 141 C.- Cítese a la Sra. Benita del Carmen Castellano Lazarte de Rivadeneira y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Hágase constar que los días designados para las notificaciones en Secretaria son los lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.- A tal fin y como resguardo legal, se transcribe el proveído que dispone la medida: "San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2015.- Téngase presente.- Téngase presente. Líbrese nuevo edicto conforme se solicita". E 17/11 y V 01/12/2015.- \$1.724.- Aviso N° 194.096

Aviso número 194284

**JUICIOS VARIOS / DIAZ VICTOR HUGO C/ AMBIENTES Y MOBILIARIOS S.R.L.
Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Pérez Miguel Ángel y Pérez Daniel Rómulo que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; ProSecretaría del Proc. Bruno Conrado Díaz, tramitan los autos caratulados: "DIAZ VICTOR HUGO C/ AMBIENTES Y MOBILIARIOS S.R.L. y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1612/12, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2013.- Abrase a pruebas la presente causa por el término de cinco días al solo fin de su ofrecimiento. Personal.-MGM-1612/12.-" San Miguel de Tucumán, 12 de noviembre de 2015. Secretaria.- Fdo. Proc. Bruno Conrado Díaz, Prosecretario. E 24/11 y V 01/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.284.

JUICIOS VARIOS / FRIGORIFICO CALCHAQUI S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "FRIGORIFICO CALCHAQUI S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 2708/15, resultado desinsaculado síndico el CPN "Augusto José Gonzales Mattos, quien fijo domicilio para recibir los pedidos de verificación de créditos en calle La Rioja N° 37, Planta Baja de esta ciudad, de lunes a viernes, de 15:00 a 21:00 hs. Se deja constancia que la sentencia de apertura del concurso preventivo es del 28/09/2015 y la presentación data del 27/08/2015. Y el 09 de noviembre de 2.015 se dictó resolución que dispone: I°. Fijar hasta el 21 de diciembre de 2.015 para que los interesados presenten pedidos de verificación de crédito a Sindicatura (artículo 32 L.C.Q.). II°. Fijar hasta el 10 de marzo de 2.016 para que Sindicatura presente el Informe Individual (artículo 35 L.C.Q.). III°. Fijar hasta el hasta el 30 de marzo de 2.016 para que la concursada adjunte propuesta fundada de agrupación y clasificación en categorías de acreedores (artículo 41 L.C.Q.). IV°. Fijar hasta el 27/04/2.016 para que Sindicatura presente el Informe General (artículo 39 L.C.Q.). V°. Fijar el 05/08/2.016 a horas 11:00 para llevar a cabo Audiencia Informativa en los estrados del Juzgado. VI°. Fijar el 12/08/2.016 para el vencimiento del Período de Exclusividad (artículo 43 L.C.Q.). San Miguel de Tucumán, 12 de noviembre de 2015. Secretaria Concursal. Fdo. Dra. Silvia Viviana Bozikovich. E 19 y V 25/11/2015. \$814,50. Aviso N° 194.150.

JUICIOS VARIOS / GOBIERNO DE LA PCIA. DE TUCUMAN D.G.R. C/ PEREZ

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, única nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: GOBIERNO DE LA PCIA. DE TUCUMAN D.G.R. C/ PEREZ CARLOS MANUEL S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 1534/06. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 23 de septiembre de 2015.- Líbrense edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Pérez Carlos Manuel de la Sentencia de fecha 18/11/2014 (fojas 44), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita.

WER.- " Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 18 De Noviembre De 2014. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por: Provincia de Tucuman D. G. R. en contra de: Pérez Carlos Manuel, hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en autos de pesos: dos mil trescientos cincuenta y ocho con 62/100 (\$ 2.358,62), en concepto de capital histórico que surge del cargo Tributario que se ejecuta. Los intereses a aplicar son establecidos por la ley 5121 y sus modificatorias Art. 50. Los mismos se calcularán desde que cada posición es adeudada hasta su efectivo pago. Segundo: Costas al ejecutado vencido. Cumpla con lo dispuesto por el art. 174 último párrafo del C.T.P. Tercero: Regular al Dr. Ramiro Adolfo Beti la suma de Pesos: tres mil doscientos (\$3.200,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado. Cuatro: Comuníquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. Hágase saber. " Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez.- Queda Ud. debidamente notificado.-WER concepcion, 28/09/2015. Marcela Patricia Pérez, secretaria. E 24/11 y V 01/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.276.

JUICIOS VARIOS / GOMEZ HUGO FRANCISCO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "GOMEZ HUGO FRANCISCO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expediente N° 2451/09, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2015.- Agréguese y téngase presente.- 1) Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a Juan Carlos Mercado (hijo de Braulio Mercado) y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- 2)... .- 3)... .- MEH 2451/09 Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti Juez.- San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2015.- La presente demanda tiene por objeto la declaración de Prescripción Adquisitiva en favor de Gómez Hugo Francisco, de un inmueble ubicado en calle Moreno N° 556 de San Miguel de Tucumán, con una superficie de 351,9021 m², según plano de mensura N° 56741/09, comprendido dentro de los siguientes linderos: al Norte con Dolores del Carmen Correa, al Sur con Lidia Amanda Cazón, al Este con calle Moreno y al Oeste con Sergio Morelo Molina.- Dra. Julieta Ramirez, Secretaria. E 23/11 y V 09/12/2015. \$1807. Aviso N° 194.249.

JUICIOS VARIOS / GOMEZ HUGO FRANCISCO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 6 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "GOMEZ HUGO FRANCISCO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 2451/09, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2014.- Al punto 1: Agréguese y téngase presente.- Al punto 2:

Cítese a los demandados Dolores Mercedes Mercado De Juárez, Eusebio Martín Mercado, Selva Marina Romano, David Alejandro Mercado y Carlos Fernando Mercado a fin de que dentro del perentorio término de seis días, se apersona a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. En el mismo acto, córrasele traslado de la demanda para que la conteste dentro de igual término.- Atento lo solicitado, voluminosidad de la instrumental adjuntada y conforme lo dispuesto por el art. 129 Procesal, exímase a la parte actora a acompañar copias para traslado de los instrumentos adjuntados, haciéndose constar que los mismos se reservan en Secretaría para su compulsación por los interesados.- - Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a los herederos de Manuel Isaac Mercado (LE 3.927.141), Dolores Herrera de Mercado (LC 1.623.302) y Máxima Arminda Mercado (DNI 8.979.476) y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córrase el traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- Personal.-".- Se hace constar que en los autos del rubro, el actor Sr. Hugo Francisco Gomez, persigue la prescripción del inmueble que a continuación se detalla: "Ubicado en Calle Moreno 556 de esta Ciudad, comprendido dentro de los siguientes linderos: al Norte con Dolores del Carmen Correa, al Sur con Lidia Amanda Cazón, al Este con Calle Moreno y al Oeste con Sergio Morelo Molina.-". Fdo. Dra. Julieta Ramirez, Sec. Jud. E 23/11 y V 01/12/2015. \$1.433,40. Aviso N° 194.248.

JUICIOS VARIOS / GUERRERO JOSE MANUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "GUERRERO JOSE MANUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 4279/14" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: //// San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015. Atento lo solicitado y a constancias de autos, Publíquense Edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Guerrero José Manuel. En los mismos cítese al Instituto Provincial De Acción Coopertativa y Mutual y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de Seis Días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana. Juez. P/T.. -///.- Datos del Predio: inmueble sito en Av. Solano Vera N° 3500 y/o Ruta Provincial 339 esquina Belgrano, Localidad La Rinconada, Dpto. de Lules, Nomenclatura Catastral: Padrón: 80.191; Matrícula/Orden: 13.448; Circunscripción: 1; Sección Z; Manzana o Lámina: 69; Parcela: 179.- Extracto de Demanda: En fecha 19 de diciembre de 2014 inicia juicio de Prescripción Adquisitiva el Sr. Guerrero José Manuel D.N.I. 10.820.118 argumentando que posee el inmueble objeto de esta litis en forma pública, pacífica, continua e ininterrumpida desde hace más de 20 años, pagando los impuestos correspondientes.- Secretaria, San Miguel de Tucumán, 9 de octubre de 2015. E 12 y V 25/11/2015. \$1904,00. Aviso N° 194.002.

Aviso número 194253

**JUICIOS VARIOS / HERNANDEZ RUIZ ROBERTO DARIO C/ DIAZ EDUARDO
ROSARIO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Eduardo Rosario Diaz que por ante el Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo del la Dra Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "HERNANDEZ RUIZ ROBERTO DARIO C/ DIAZ EDUARDO ROSARIO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", Expte. N° 1158/05, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: ".-/// San Miguel de Tucumán 7 de junio de 2010 Abrase a pruebas la presente causa por el término de Cuarenta Días. Personal. Fdo Dra María Isabel Tenreyro (Juez) (P/T)"Libre de Derechos" Ley 6.314. San Miguel de Tucumán, 4 de septiembre de 2015. Secretaría. Fdo. Dr. Guillermo Garmendia. Secretario. E 23 y V 30/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.253.

Aviso número 193977

**JUICIOS VARIOS / IBÁÑEZ LIDIA NÉLIDA Y PUIG MARÍA CELESTE VS.
LORENTI PEDRO MIGUEL S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Villa. Nominación, a cargo de la Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "IBÁÑEZ LIDIA NÉLIDA Y PUIG MARÍA CELESTE VS. LORENTI PEDRO MIGUEL S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - 869/14" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 3 de agosto de 2015.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, en especial informe del Juzgado Federal, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Ibañez Lidia Nélide y Puig María Celeste. En los mismos - cítese a Lorenti Pedro Miguel y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. Juez.- Datos del predio: Ubicado en calle José Colombres N° 81 de esta ciudad, Planta Baja, Dpto. 1, identificado con Matricula N° 16.320. Extracto de demanda: En fecha 8 abril de 2014 se presenta la Sra. Lidia Nelida Ibañez D.N.I. 12.149.664, iniciando juicio de prescripción adquisitiva, argumentando que desde el año 1978, reside en el inmueble objeto de esta litis en forma continuada, pública, pacífica y de buena fé. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2015.- E 12 y V 25/11/2015. \$1.868.- Aviso N° 193.977

Aviso número 194350

JUICIOS VARIOS / JIMENEZ OSVALDO BERNABE S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Carlos Alberto Arraya, Juez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Fernando Augusto Moyano, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N ° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que por sentencia de fecha 22/02/12 se decretó la quiebra de Osvaldo Bernabé Jiménez (D.N.I. 24.006.038, CUIL 20-24006038-9), con domicilio en Sarmiento N° 235, Dpto. "B", Banda del Río Salí, Cruz Alta, de esta provincia y que tramita con el expediente N° 2255/11 caratulado "JIMENEZ OSVALDO BERNABE S/ QUIEBRA PEDIDA". Asimismo, en virtud de sentencia del 05/11/15, se hace saber a los acreedores que hasta el día 17/12/15 podrán presentar las peticiones verificadoras ante la Sindicatura CPN María del Carmen Massa, en su oficina de calle Lamadrid N° 2.115, de esta Ciudad (con horario de atención: Martes y Jueves de 15 a 18 hs) munidos de los títulos justificativos de sus créditos. Se fijan los días 21/03/16 y 04/05/16 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2015. Fdo. Dr. Fernando Augusto Moyano. Secretario. E 25/11 y V 02/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.350.

JUICIOS VARIOS / LEDESMA SANDRA LORENA Y OTROS C/ MOLINA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra María Paz, tramitan los autos caratulados: "LEDESMA SANDRA LORENA Y OTROS C/ MOLINA MIGUEL ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 1883/12, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 9 de junio de 2015. ...cítese mediante edictos a Miguel Antonio Molina y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez. 1883/12 MAF". Extracto de la demanda: Ledesma Sandra Lorena, D.N.I. 30.259.728; Ledesma Miriam Raquel Soledad, D.N.I. 29.243.605; Ledesma Silvia Roxana, D.N.I. 22.806.322; Ledesma Marta Paola, D.N.I. 25.214.556; Ledesma Martin Roberto, D.N.I. 28.038.376, Ledesma Gonzalo Damian, D.N.I. 31.619.562 y Ledesma Franco Maximiliano, D.N.I. 34.719.443 inician Juicio de Prescripción Adquisitiva en contra del Sr. Molina Miguel Antonio, a fin de que los mismos adquieran el derecho real de dominio sobre el inmueble que poseen a título de dueños, ubicado en calle General Gregorio Araóz de Lamadrid N° 2.393 de San Miguel de Tucumán, identificado como Circunscripción I, Sección 12 A, Manzana 24, Parcela 30, Padrón Inmobiliario N° 38.351, Mat. Catastral N° 3746, Orden N° 1326. El pedido se basa en la posesión pública, pacífica, continuada e ininterrumpida de los actores en el inmueble. San Miguel de Tucumán, 22 de julio de 2015. Secretaría. Dra. Alejandra María Paz, Secretaria. E 19 y V 25/11/2015. \$941. Aviso N° 194.171.

**JUICIOS VARIOS / MONTENEGRO ALFREDO SIMON Y OTROS C/ LA CALETA
S.R.L. S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA**

POR 3 DIAS - Se hace saber al demandado, La Caleta S.R.L., que por ante esta Excma. Camara del Trabajo de la Sala VI, a cargo de la Señora vocal Dra. Maria Beatriz Bisdorff, Secretaría Actuarial desempeñada por el Dr. Juan Adolfo Tarabra, tramitan los autos caratulados: "MONTENEGRO ALFREDO SIMON Y OTROS C/ LA CALETA S.R.L. S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA", Expediente N° 2182/07, en los cuales se ha dictado los presentes proveidos, el que deberá publicarse Libre De Derechos: "San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2015.- Atento lo solicitado y lo informado por el Sr. Oficial Notificador, corresponde en virtud de las disposiciones contenidas en el Art. 22 del C.P.L. notifíquese a la demandada "La Caleta S.R.L." del contenido de la sentencia definitiva dictada en autos, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el termino de tres días y libre de derechos.- JAP.- Fdo. Dra. Maria Beatriz Bisdorff - Vocal ///San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2013.-Autos y

Vistos:...Considerando:...Resuelve: I).- Hacer Lugar Parcialmente a la demanda incoada por Alfredo Simón Montenegro, D.N.I. N° 14.648.490, y Domingo Andrés Montenegro, D.N.I. N° 11.421.150 ambos con domicilio en B° María Auxiliadora, Los Ralos Leales, por el cobro de la suma de \$77.852,59 (Pesos Setenta Y Siete Mil Ochocientos Cincuenta Y Dos Con 59/100) y \$70.461,09 (Pesos Setenta Mil Cuatrocientos Sesenta Y Uno Con 09/100) respectivamente, en concepto de los rubros: Indemnización por antigüedad, preaviso (incluye SAC), salarios julio/agosto 2006, SAC proporcional 2006, vacaciones proporcionales 2006, mes de despido, integración mes de despido, Multas conforme Dto. 1433/05, Multas del art. 1° ley 25323 (para Alfredo Simón Montenegro), Multas art. 2 ley 25.323, en contra de La Caleta SRL, a quien se condena al pago del importe ut supra señalado a favor de estos actores en un plazo de 10 días de ejecutoriada la presente bajo apercibimiento de ley. Por los fundamentos considerados. II).- Rechazar la demanda incoada por Andrés Reinaldo Carrizo conforme lo considerado, en consecuencia, absolver a la demandada La Caleta SRL del pago de los montos reclamados por este actor. III).- Rechazar Parcialmente la demanda respecto del rubro salarios meses de enfermedad 2005 solicitado por Domingo Andrés Montenegro, absolviéndose a la demandada por estos rubros y montos reclamados, por lo considerado. IV).- COSTAS en la forma considerada. V).- Honorarios: por el progreso de la demanda, regular: 1)- A la letrada Luisa Graciela Contino, por su actuación en el doble carácter por los actores, en las dos etapas del proceso de conocimiento la suma de \$ 22.988, y una etapa de manera compartida con el letrado Toro, en la suma de \$ 5.747; 2)- Al letrado Alberto Toro, por su actuación en el doble carácter por los actores, en una etapa compartida con la letrada Contino del proceso de conocimiento la suma de \$ 5.747; 3)- Al letrado Jorge Alejandro Tarbell, por su actuación en el doble carácter por la accionada, en las dos etapas del proceso de conocimiento la suma de \$ 12.260; por lo tratado. VI).- Honorarios: por el rechazo de la demanda, regular: 1)- A la letrada Luisa Graciela Contino, por su actuación en el doble carácter por los actores, en las dos etapas del proceso de conocimiento y una etapa de manera compartida con el

letrado Toro, en la suma de \$ 1.500; 2)- Al letrado Alberto Toro, por su actuación en el doble carácter por los actores, en una etapa compartida con la letrada Contino del proceso de conocimiento la suma de \$1.500; 3)- Al letrado Jorge Alejandro Tarbell, por su actuación en el doble carácter por la accionada, en las dos etapas del proceso de conocimiento la suma de \$ 1.500; por lo tratado. VII).- En la etapa de cumplimiento de sentencia remítase a la AFIP copia de la presente resolutive a los fines establecidos en la ley 25345, conforme se considera.- Regístrese, Archívese Y Hagase Saber.- Fdo. Dra. Maria Beatriz Bisdorff - Dra. Maria A. Poliche de Sobre Casas - Vocales - Queda Ud. Debidamente Notificado. San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2015. Secretaria. Fdo. Juan Adolfo Tarabra. Secretario. E 25 y V 30/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.343.

Aviso número 194353

JUICIOS VARIOS / PADILLA GABRIELA VIVIANA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesus Abel Lafuente, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "PADILLA GABRIELA VIVIANA S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 2638/15, en los cuales resulto desinsaculado sindico la CPN Susana Del Valle Rojas, Mat. C.G.C.E.T. N° 3103, quien fijo domicilio para recibir los pedidos de verificación de crédito en calle Las Piedras 244 de esta ciudad, de lunes a viernes de 09 a 13 y de 18 a 20 hs., hasta el día 27/11/2015. Se deja constancia que la sentencia que declara la quiebra es de fecha: 28/09/2015. Libre de Derechos, Art. 273, Inc. 8°, LCQ. San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2015. Secretaria Concursal. Fdo. Dra. Silvia Viviana Bozokovich. E 25/11 y V 02/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.353.

**JUICIOS VARIOS / PCIA. DE TUC. D.G.R C/MERCEDES CONCEPCION S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, única nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PCIA. DE TUC. D.G.R C/MERCEDES CONCEPCION S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 67/07. Se ha dictado la siguiente Sentencia que a continuación se transcribe: Concepción, 25 de septiembre de 2015.- Líbrense edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Mercedes Concepción S.R.L. de la Sentencia de fecha 13/11/2014 (fojas 56), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita.- Concepción, 13 De Noviembre De 2014. Autos y Vistos: ... Considerando:... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por: Provincia De Tucumán D. G. R. en contra de: Mercedes Concepción S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en autos de pesos: cinco mil doscientos noventa y cinco con 74/100 (\$5.295,74), en concepto de capital histórico que surge del cargo Tributario que se ejecuta. Los intereses a aplicar son establecidos por la ley 5121 y sus modificatorias Art. 50. Los mismos se calcularán desde que cada posición es adeudada hasta su efectivo pago. Segundo: Costas al ejecutado vencido. Cumpla con lo dispuesto por el art. 174 último párrafo del C.T.P. Tercero: Regular al Dr. Ramiro Adolfo Beti la suma de Pesos: tres mil doscientos (\$3.200,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado. Cuarto: Comuníquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. Hágase saber. "Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez.- Queda Ud. debidamente notificado.- Concepción, 28/09/2015. Fdo. Marcela Patricia Pérez. Prosecretaria. E 24/11 y V 01/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.271.

Aviso número 194056

**JUICIOS VARIOS / PERRONE ANIBAL JORGE C/ LUCENA ABRAHAM S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "PERRONE ANIBAL JORGE C/ LUCENA ABRAHAM S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 1871/08" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 12 de agosto de 2013.- Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a Lucena Abraham D.N.I.Nº 3.597.032 en el domicilio denunciado en esta presentación y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de SEIS DIAS, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten bajo apercibimiento de designarse como su representante al Sr. Defensor de Ausentes.- Fdo. Dra. María Isabel Tenreiro.- Extracto de Demanda: En fecha 11 de Julio de 2008 se presenta el Sr. PERRONE ANIBAL Jorge L.E. 8.101.494, iniciando juicio de prescripción adquisitiva referente al inmueble ubicado en calle Méjico Nº1318 -Ciudad-, inscripto en libro n0314, folio n 98, serie B norte, padron inmobiliario Nº22.171; argumentando que vive en el mismo desde hace 56 años pagando impuestos, tasas y contribuciones. Secretaría, San Miguel de Tucuman, 5 de noviembre de 2015. E 16 y V 30/11/2015. Libre de Derechos. Aviso Nº 194.056.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ TRANSPORTE AUTOMOTOR SAN MIGUEL S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Empresa Transporte Automotor San Miguel S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ TRANSPORTE AUTOMOTOR SAN MIGUEL S.R.L. S/EJECUCION FISCAL", Expediente N° 979/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de octubre de 2015.- Ampliando el proveído de 17/09/2015 pto 11) y atento a las cónstancias de autos, practíquese la medida ordenada, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo Dra Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EIM-97S/10. San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2015.- 1) Previamente, expídase el letrado peticionante sobre la medida ordenada en fecha 03.09.15 -fs.53-. 11) Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia intimese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de pesos dos mil quinientos (\$2.500), en concepto de honorarios regulados y firmes al letrado Carlos A. Parajón Ferullo, con más pesos setecientos cincuenta (\$750), calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C(Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada - Fdo Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - ASTS-979/10 San Miguel de Tucumán, 6 de noviembre de 2015. Dra. Teresa E. Tagle, secretaria. E 19 y V 25/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.164.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGAR CROSS S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Agar Cross S.A. -CUIT N° 30-51557050-7.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGAR CROSS S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8121/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 11/03/13, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - ACS-8121/12/// San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2013. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$24.258,92 y \$7.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia. Autorízase a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al/la Dra. Natalia Cademartori Mat 5340.- Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni. Juez.- LAS 8121/12 ..San Miguel de Tucumán, 3 de junio de 2015.- Dra. Alejandra Raponi Maron, secretaria. E 19 y V 25/11/2015. Aviso N° 194.152.

Aviso número 194280

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ALBORNOZ & GOMEZ S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Albornoz & Gómez S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN - D.G.R.- C/ ALBORNOZ & GÓMEZ S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 3610/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de agosto de 2014.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 31/7/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez-. San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Albornoz & Gómez S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$450.344,33 (pesos: cuatrocientos cincuenta mil trescientos cuarenta y cuatro con 33/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 20 de agosto de 2014. E 24/11 y V 01/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.280

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ALMARAZ

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, única nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ALMARAZ ALEJANDRO DAVID S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 801/12. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 8 de octubre de 2015.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Multitrading S.R.L. de la presente providencia: Atento a las reformas introducidas en el articulado del C.P.T. y del C.P.C.C.: Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$ 5.855,85 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$ 1.171,17 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá de conforme lo previsto en el 2º y 3º párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entregas de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría.MPP " Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 09/10/2015. Marcela Patricia Pérez, prosecretaria. E 24/11 y V 01/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.277.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CARO OBEID EDUARDO JOSE S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CARO OBEID EDUARDO JOSE S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5769/12".-, se hace saber al Sr. Caro Obeid, Eduardo José, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 9 de octubre de 2015.- 1) Al recurso de revocatoria: Atento las constancias de autos, y de conformidad al reciente fallo emitido por la Excma. Cámara del Fuero Sala I, Sentencia N° 185 de fecha 30/04/2015 en autos " Provincia de Tucumán DGR c/ Checa Edgardo Luis y Checa Aníbal Francisco S.H. s/ ejecución fiscal", donde se estableció que procede la intimación de pago mediante cédula en el ultimo domicilio fiscal conocido del accionado; y conforme lo resuelto por la misma Excma. Cámara en fallo emitido por la Sala III n° 225 del 28/05/2015, en autos "Provincia de Tucumán DGR c/ Jasin Javier Jorge s/Ejecución Fiscal" donde se dictaminó que el demandado cumplió con la denuncia de su domicilio fiscal, conforme surge de la boleta de deuda, dando primacía, en el referido fallo, a dicho domicilio antes que el real. Si bien la proveyente no comparte dichos criterios, pero siendo la misma inferior en grado y por ende debiendo acatar las disposiciones del Superior, revóquese la providencia que antecede, y bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante, notifíquese la sentencia recaída en autos mediante publicación de edictos por 5 días conforme lo normado por el 175 CT. 2) Al recurso de apelación interpuesto en subsidio: atento lo proveído en el día de la fecha deviene abstracto el pronunciamiento al respecto. 3) No habiéndose sustanciado la incidencia no corresponde imposición de costas (art 105 inc 1 CPCCT) Personal.- MLB 5769/12. San Miguel de Tucumán, 03 de Julio de 2013.- Autos Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucuman -D.G.R.-, en contra de Caro Obeid Eduardo José, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Cinco Mil Quinientos Noventa y Nueve Con Treinta y Siete Centavos- (\$5.599,37), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Eduardo José Dibi Samson la suma de Pesos Dos Mil Cien (\$2.100) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez DE Cobros y Apremios II° NOM. Secretaría. 9 de octubre de 2015. E 20 y V 26/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.198.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ CAZORLA PURA DE FERNANDEZ

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ CAZORLA PURA DE FERNANDEZ S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 284/15. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 5 de noviembre de 2015.-Líbrese edictos por el término de Cinco Días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Cazorla Pura De Fernandez de la providencia de fecha 24/07/2015 (fojas 10), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita." Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. -Concepción, 24 de julio de 2015.-Téngase al Dr. Patricio Román Argota por presentado, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 777, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.-Agréguese los instrumentos que acompaña.-Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$ 175.369,39 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$ 35.073,88 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del Quinto Dia hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría." Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez.- Se hace constar que el mismo es libre de derechos. Concepcion, 11/11/2015. E 25/11 y V 02/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.348.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CLEAN LAVANDA S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Clean Lavanda S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Marón se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN - D.G.R.- C/ CLEAN LAVANDA S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 9306/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 07/02/12, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. San Miguel de Tucumán, 7 de febrero de 2012. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$25.875,35 y \$7.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- San Miguel de Tucumán, 4 de septiembre de 2015. E 19 y V 25/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.154

Aviso número 194337

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CONSORCIO BARRIO VIAL III S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Consorcio Barrio Vial III, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ CONSORCIO BARRIO VIAL III S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8010/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de mayo de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 22/02/13, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2013. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$436.410,07 y \$130.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia. Autorízase a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al/la Dr. López Vallejo Manuel Mat. 6031.- San Miguel de Tucumán, 29 de mayo de 2015.- E 25/11 y V 02/12/2015.- Libre de Derechos. Aviso N° 194.337

Aviso número 194349

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DRUBI MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Drubi, Miguel Ángel, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN - D.G.R.- C/ DRUBI MIGUEL ÁNGEL S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 11204/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 4 de diciembre de 2014.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 10/04/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.- San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Drubi Miguel Ángel, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$166.501,38.- (pesos: ciento sesenta y seis mil quinientos uno con 38/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2014.- E 25/11 y V 02/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.349

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ FRIAS SILVA JOSE S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Frias Silva, Jose, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR- C/ FRIAS SILVA JOSE S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4374/09, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 9 de abril de 2014.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 13/06/13, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez - ACS-4374/09. San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2013.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -DGR- en contra de Frias Silva Jose, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$165.841,87(pesos:ciento sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y uno con 87/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2014. E 23 y V 30/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.257.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ JEREZ JULIO
RICARDO S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Jerez, Julio Ricardo, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN - D.G.R.- C/ JEREZ JULIO RICARDO S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 2075/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 01 de agosto de 2014.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 22/11/2012, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 2012.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Jerez Julio Ricardo, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$24.343,05.- (pesos: veinticuatro mil trescientos cuarenta y tres con 5/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hágase saber. Fdo.: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 6 de agosto de 2014. E 23 y V 30/11/2015.- Libre de Derechos. Aviso N° 194.259

Aviso número 194293

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/LAS MAGNOLIAS S.A.
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/LAS MAGNOLIAS S.A. S/ EJECUCION FISCAL (ACUMULADO EXPTE N° 1337/10) EXPTE 1335/10. Se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 23 de septiembre de 2015.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 -Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Las Magnolias S.A. de la providencia de fecha 24/10/2013 (fojas 19), haciéndose constar que se tramitan Libres de Derecho, conforme se solicita. Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 24 de octubre de 2013.- Atento a las reformas introducidas en el articulado del C.P.T. y del C.P.C.C.: Intímese a la parte demandada en el nuevo domicilio denunciado, al pago de la suma de \$36.278,39 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$7.255,67 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T.- A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá de conforme lo previsto en el 2° y 3° párrafo del arto 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entregas de las copias conforme lo preceptuado por el arto 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina.- Juez Concepción.- E 24/11 y V 01/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.293

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ LA TIRANA S.R.L. S/
EJECUCION**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, única nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ LA TIRANA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 894/13. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 23 de septiembre de 2015.- Líbrese edictos por el término de Cinco Días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada LA TIRANA S.R.L. de la providencia de fecha 05/03/2014 (fojas 18), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. WER.- " Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 5 de marzo de 2014.- Téngase por cumplido con lo ordenado en providencia que antecede.- Proveyendo el escrito de demanda: Téngase al Dr. Ramiro A. Beti por presentado, con domicilio legal constituido en casillero n° 698, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- Agréguese los instrumentos que acompaña.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$ 3.395,11 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$ 679,02 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del Quinto Día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal, se procederá de conforme lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra. María Teresa Torres De Molina. Concepción, 28/09/2015. E 24/11 y V 01/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.286.

Aviso número 194365

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LEMME MAXIMILIANO
JUAN ANGEL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Lemme, Maximiliano Juan, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ LEMME MAXIMILIANO JUAN ANGEL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 11301/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2014.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 22/02/12, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez - ACS-11301/10. San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2012.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucuman -D.G.R.- en contra de LEMME Maximiliano Juan , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.919,65 (pesos: un mil novecientos diecinueve con 65/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Alejandra M. Colombres (apoderado actor) en la suma de \$1.500,00(pesos:un mil quinientos).-Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 17 de junio de 2014. E 25/11 y V 02/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.365.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LOPEZ CRISTINA ROSARIO S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Lopez, Cristina Rosario, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ LOPEZ CRISTINA ROSARIO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 10184/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 2014.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 16/03/12, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2012. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.643,24 y \$1.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2014.-JJAM. E 20 y V 26/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.196.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MENDOZA

POR 5 DIAS - Se hace saber a Mendoza, Javier Alberto, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ MENDOZA JAVIER ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8016/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de diciembre de 2014.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 22/02/13, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2013. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$91.641,04 y \$27.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2014. Dra. Alejandra Raponi Maron, secretaria. E 23 y V 30/11/2015. Aviso N° 194.237.

Aviso número 194241

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MIROLI

POR 5 DIAS - Se hace saber a Miroli, Juan Carlos -DNI N° 12.597.909-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MIROLI JUAN CARLOS S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 11201/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 23/05/14 - FS15, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EIM-11201/10. ///San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Miroli Juan Carlos , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$122.259,60 (pesos: ciento veintidos mil doscientos cincuenta y nueve con 60/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hágase Saber. San Miguel de Tucumán, 4 de junio de 2015.- Dra. Alejandra Raponi Maron, secretaria. E 23 y V 30/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.241.

Aviso número 194347

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/NAHARA SALIME
ZULEMA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, unica nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/NAHARA SALIME ZULEMA S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 1115/12. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 27 de agosto de 2015.-....Líbrese Edictos Por El Término De cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Nahara Salime Zulema de la presente providencia: Atento a las reformas introducidas en el articulado del C.P.T. y del C.P.C.C.: Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$ 65.030,61 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$ 13.006,00 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del Quinto Dia hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá de conforme lo previsto en el 2º y 3º párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entregas de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría.MPP" Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepcion, 31/08/2015. E 25/11 y V 02/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.347.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NIEVA MARIA
EUGENIA Y DEBLINGER JOSE S.H. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Nieva María Eugenia y Deblinger José S.H. -CUIT N° 33-71042387-9, cuyo domicilio se ignora que por ante este Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NIEVA MARIA EUGENIA Y DEBLINGER JOSE S.H. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6061/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 06/02/15, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - ACS-6061/14. San Miguel de Tucumán, 6 de febrero de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$21.189,89 y \$3.200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría... Autorízase a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al/la Dra. Natalia Cademartori Mat 5340.- Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni. Juez.- LAS 6061/14. San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2015. E 19 y V 25/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.165.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/OLEA DIEGO SEBASTIAN S/EJECUCION FISCAL EXPTE 544/13

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, única nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos I caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/OLEA DIEGO SEBASTIAN S/EJECUCION FISCAL EXPTE 544/13, se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 23 de septiembre de 2015.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Olea Diego Sebastián de la providencia de fecha 26/08/2013 (fojas 11), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. WER.- "Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 26 de agosto de 2013.- Téngase al Dr. Ramiro A. Beti por presentado, con domicilio legal constituido en casillero N° 698, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta. Agréguese los instrumentos que acompaña.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$ 5.236,41 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$ 1.407,28 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del Quinto días hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el arto 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese: Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá de conforme lo previsto en el 2° y 3° párrafo del arto 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entregas de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina. Juez Concepción, 28/09/2015. E 24/11 y V 01/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.272.

Aviso número 194240

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ POSSE JORGE
EDUARDO S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Posse, Jorge Eduardo, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN - D.G.R.- C/ POSSE JORGE EDUARDO" S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 9229/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de diciembre de 2014.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 07/04/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. San Miguel de Tucumán, 7 de abril de 2014. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$12.571,24 y \$2.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- San Miguel de Tucumán, 22 de diciembre de 2014. Fdo. Dra. Teresa E. Tagle. Sec. Jud. E 23 y V 30/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.240

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/SAN LUCAS
DISTRIBUCIONES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, única nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/SAN LUCAS DISTRIBUCIONES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 728/09. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 28 de septiembre de 2015.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada San Lucas Distribuciones S.R.L. de la presente providencia: Atento a las reformas introducidas en el articulado del C.P.T. y del C.P.C.C.: intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$1.807,16 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$362 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá de conforme lo previsto en el 20 y 30 párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entregas de las copias conforme lo preceptuado por el arto 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría.-MPP. "Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 29/09/2015. Fdo. Marcela Patricia Pérez. Prosecretaria. E 24/11 y V 01/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.289.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ SUAREZ DE ALVAREZ
ERMELINDA S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ SUAREZ DE ALVAREZ ERMELINDA S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 1323/08. Se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 28 de septiembre de 2015.- Líbrese edictos, conforme se solicita a fin de notificar de la sentencia recaída en autos.- Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 01 de Septiembre de 2014. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por: Provincia de Tucumán D.G.R. en contra de: Suarez de Álvarez Ermelinda, hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en la demanda de pesos: un mil ciento treinta y cinco con 35/100 (\$1.135,35), con mas intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicara el art. 50 del C.T.P. Segundo: Costas al ejecutado vencido. Cumpla con lo dispuesto por el art. 174 último párrafo del C.T.P. Tercero: Regular al Dr. Ramiro A. Beti la suma de pesos dos mil quinientos (\$2.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado. Cuarto: Comuníquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. Hágase saber. Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina -Juez- queda Ud. debidamente notificado.- Concepción, 28/09/2015. Fdo.: Dra. Marcela Patricia Pérez, Pro-Sec. E 24/11 y V 01/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.275

Aviso número 194255

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TOTAL CELL S.A. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Total Cell S.A. CUIT N° 33-70872675-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TOTAL CELL S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7337/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2014.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 07/10/10, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco DÍAS, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez - ACS-7337/10 San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2010. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$53.740,38 y \$16.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- LAS 7337/10. San Miguel de Tucumán, 01 de Octubre de 2014. E 23 y V 30/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.255.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRANSPORTE PRADO S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRANSPORTE PRADO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8014/13".-, se hace saber al Sr. Transporte Prado S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2015. Atento ha lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 13/12/13 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- San Miguel de Tucumán, 13 de diciembre de 2013.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$386.660,80.- y \$77.332,00.- en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario) mod. Ley 8240. A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) -Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. Notificaciones diarias en Secretaría. III) Autorízase a los letrados Patricio Argüello Mat.7888, Gonzalo Páez de la Torre Mat. 7402, Manuel López Vallejo (M.P. N° 6031) y Carlos E. Fioretti (MP.6864) a retirar gestiones conforme lo solicitado y bajo responsabilidad del letrado Fabricio R. Brito. Secretaría, 13 de octubre de 2015. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, Secretaria. E 20 y V 26/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.209

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ VALDEZ JUAN ANGEL S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, unica nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ VALDEZ JUAN ANGEL S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 337/13. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 25 de septiembre de 2015.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Valdez Juan Angel de la providencia de fecha 26/06/2013 (fojas 12), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. WER.- " Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 26 de junio de 2013.- Tengase al Dr. Ramiro Adolfo Beti por presentado, con domicilio legal constituido en casillero n° 698, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- Agréguese los instrumentos que acompaña.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$ 4.348,75 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$ 869,75 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá de conforme lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entregas de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina. Juez Concepcion, 28/09/2015. Fdo. Marcela Patricia Perez. Pro-Secretaria. E 23 y V 30/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.262.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ VALDEZ JUAN ANGEL S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, única nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ VALDEZ JUAN ANGEL S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 337/13. Se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 25 de septiembre de 2015.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175- Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Valdez Juan Ángel de la providencia de fecha 26/06/2013 (fojas 12), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 26 de junio de 2013.- Téngase al Dr. Ramiro Adolfo Beti por presentado, con domicilio legal constituido en casillero N° 698, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta. Agréguese los instrumentos que acompaña.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$4.348,75 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$869,75 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá de conforme lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entregas de las copias conforme lo preceptuado por el art 128 del C.P.C. y C.. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina. Juez- Concepción, 28/09/2015. Fdo. Marcela Patricia Pérez. Prosecretaria. E 24/11 y V 01/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.281.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VALNI S.A. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Valni S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VALNI S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 9232/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de diciembre de 2014.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 07/04/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. San Miguel de Tucumán, 7 de abril de 2014. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$113.116,18.- y \$34.000,00.- en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2014. E 24/11 y V 01/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.287

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ WAINER JOSE SAMUEL S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Wainer, Jose Samuel, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ WAINER JOSE SAMUEL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2073/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2014. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 16/5/2012, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EIM-20/3/12. San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2012. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$19.464,51 y \$2,325,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. notificaciones diarias en Secretaría.. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2014.- Fdo. Dra. Teresa E. Tagle. Secretaria. E 23 y V 30/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.244.

Aviso número 194270

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÁN D.GR. C/BUFFO CARLOS
S.A.A.C.I.F. S/ EJECUCION**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, única nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMÁN D.GR. C/BUFFO CARLOS S.A.A.C.I.F. S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 574/11. Se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 8 de octubre de 2015.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Multitrading S.R.L. de la presente providencia: Atento a las reformas introducidas en el articulado del C.P.T. y del C.P.C.C.: Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$7.986,31 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$1.597,26 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el arto 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá de conforme lo previsto en el 2º y 3º párrafo del arto 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entregas de las copias conforme lo preceptuado por el arto 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 09/10/2015. Fdo. Marcela Patricia Perez. Prosecretaria. E 24/11 y V 01/12/2015. Libre de Derecho. Aviso N° 194.270.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÁN DGR C/ LA TIRANA S.R.L. S/
EJECUCIÓN FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMÁN DGR C/ LA TIRANA S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL EXPTE 927/13. Se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 23 de septiembre de 2015.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada La Tirana S.R.L. de la providencia de fecha 28/02/2014 (fojas 20), haciéndose constar que se tramitan Libres de Derecho, conforme se solicita.- Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 28 de febrero de 2014.- Téngase por cumplido con lo ordenado en providencia que antecede.- Proveyendo el escrito de demanda: Téngase al Dr. Ramiro Adolfo Beti por presentado, con domicilio legal constituido en casillero n° 698, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- Agréguese los instrumentos que acompaña.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$2.006,99.- en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$401,39.- calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el Art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal, se procederá de conforme lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el arto 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina.- Juez. Concepción.- E 24/11 y V 01/12/2015.- Libre de Derechos. Aviso N° 194.274

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÁN -DGR- C/SUAREZ RAMON ENRIQUE S/ EJECUCION

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, unica nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMÁN -DGR- C/SUAREZ RAMON ENRIQUE S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 808/12. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 25 de septiembre de 2015.- Líbrese edictos por el término de Cinco Días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Suarez Ramon Enrique de la providencia de fecha 04/06/2012 (fojas 11), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. WER.- Concepción, 4 de junio de 2012.- Tengase al Dr. Ramiro A. Beti por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- Agréguese los instrumentos que acompaña.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$ 3.152,43 con más la suma de \$ 630,48 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del Quinto Dia hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá de conforme lo previsto en el 2º y 3º párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entregas de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría. " Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepcion, 28/09/2015. E 24/11 y V 01/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.285.

JUICIOS VARIOS / RAMIS LUIS ANGEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DÍAS - Se hace saber a Chenaut y Cía y/o los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "RAMIS LUÍS ÁNGEL S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expte. n° 4001/13, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2015.- Atenta a lo solicitado y a constancias de autos, cítese a Chenaut y Cia y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de seis días, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana-. Extracto de la demanda: En fecha 20 de diciembre de 2013 se apersona Luis Ángel Ramis DNI N° 17.376.871, con el objeto de iniciar acción de Prescripción Adquisitiva Veinteñal por la posesión por mas de veinte años que detenta el actor de posesión pública, pacífica e ininterrumpida sobre un inmueble sito en Avenida Juan Calchaquí N° 550 (antes Avenida Patria) en un lugar denominado Los Cuartos, Departamento de Tafí del Valle de la Provincia de Tucumán, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón 282.429- Matrícula y Orden 35.235/825- Circunscripción III- Sección A, Lámina 18- Parcela 4, empadronado a nombre de Ramis Baltazar Sebastian y otra. La presente acción se inicia en contra de Pedro Ángel Chenaut, Guillermo Chenaut, Dolores Chenaut de Galindo Borda, María Lidia Chenaut de Bossi y José Ignacio Chenaut. En fecha 06 de agosto de 2003 el actor Luis Ángel Ramis adquirió a los Señores: Baltazar Sebastian Ramis y Filomena Elisa Alaimo, mediante escritura N° 365 de fecha 06 de agosto de 2003 pasada por ante el Escribano Juan Carlos Benedicto la totalidad de acciones y derechos posesorios, sobre el inmueble objeto del presente juicio. Por su parte los cedentes Baltazar Sebastián Ramis y Filomena Elisa Alaimo adquirieron los referidos derechos y acciones posesorias mediante instrumento privado de fecha 16 de Septiembre del año 2000 de los Sres. María Teresa Contreras de Morales, Carlos Osvaldo Morales y María Jacinta Morales de Mairata. A su vez en fecha 20 de Enero de 1953 María Teresa Contreras de Morales adquirió el inmueble de los Sres. Pedro Ángel Chenaut y Guillermo Chenaul. El actor procedió a construir en el inmueble una importante edificación que a la fecha cuenta con un importante local comercial destinado a Farmacia y tres locales correspondientes a consultorios y en distinto nivel nueve locales más y terraza. Acto seguido ofrece pruebas y solicita se haga a lugar a la prescripción adquisitiva de dominio sobre el inmueble objeto de la litis. San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2015. Secretaria. E 19 y V 25/11/2015.- \$1.580.- Aviso N° 194.176

Aviso número 194235

JUICIOS VARIOS / RIOS MANUEL DE JESUS S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "RIOS MANUEL DE JESUS S/ QUIEBRA PEDIDA, Expediente N° 2140/15, resultó desinsaculado síndico el C.P.N. Fernando Nicolás Gandino, quien fija domicilio para recibir los pedidos de verificación de créditos en calle San Martín 4.567, de Lunes a Viernes de 15 a 21 hs. y hasta el día 27/11/15." Se deja constancia que la sentencia de quiebra es de fecha 30/09/15. Libre De Derechos, Art. 273, Inc. 8° L.C.Q. San Miguel de Tucumán, 19 de Octubre de 2.015. Secretaria Concursal. E 23 y V 30/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.235.

JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ MARCELO FABIAN C/ TERCER MILENIO S.R.L. Y CARRASCO GUSTAVO SERGIO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Tercer Milenio SRL, que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Myrian Hanssen, Juez; Secretaría Actuarial desempeñada por el Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman y la Dra. Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "RODRIGUEZ MARCELO FABIAN C/ TERCER MILENIO S.R.L. Y CARRASCO GUSTAVO SERGIO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1558/13, en los cuales se ha dictado el presente proveído, el que deberá publicarse Libre De Derechos: "San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2015.- Atento a lo solicitado, constancias de autos y conforme lo previsto por el art. 21 C.P.L., notifíquese a la demandada Tercer Milenio S.R.L. el proveído de fecha 07/10/2013 (fs. 23).- A sus efectos, publíquense Edictos en el Boletín Oficial por el término de Cinco días.-" Fdo: Dra. Susana M. Hanssen - Juez-."San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2013.- Agréguese y téngase presente la reposición efectuada. Téngase presente los domicilios denunciados y déjase debida constancia en listado de justiciables. En mérito al instrumento de poder ad-litem que acompaña, téngase a la letrada Ana Lucia Ares por apersonada, en el carácter invocado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley.- Resérvese en caja fuerte del Juzgado la documentación acompañada y agréguese a los autos sus fotocopias. Proveyendo el escrito de demanda: Citase y emplácese a TERCER MILENIO S.R.L. Y A CARRASCO GUSTAVO SERGIO, el primero en la persona de su representante legal, a fin de que en el perentorio término de Quince Días comparezcan a tomar intervención y conjuntamente córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los Arts.56, 58 y 60 de la ley 6204, y dando cumplimiento con las disposiciones del Art.61 de igual digesto procesal.- Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o siguiente hábil en caso de feriado.- Téngase presente que en su primera presentación los accionados deben cumplir con la ley 5121 Art. 99 reformada -Código Tributario- y Ley 6059, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, Hágase Saber a la demandada que deberá dar cumplimiento con lo previsto por el art. 128 C.P.C., bajo apercibimiento de lo allí normado.- (art. 128.- COPIAS: De todo escrito que se presentara y de los documentos que se acompañaran, se presentarán tantas copias íntegras y legibles firmadas como partes intervengan, salvo que hayan unificado personería, a las que les serán entregadas debidamente autenticadas por el secretario o prosecretario.- Cuando no se diera cumplimiento con ésta exigencia, al día siguiente de notificada en secretaría actuarial la providencia que así lo disponga, el juez ordenará la devolución del escrito, sin más trámite ni recurso.- La incidencia a que diera motivo ésta cuestión en ningún caso interrumpirá el curso de la causa).- Reponga la demandada en su primera presentación, tasa de justicia, bajo apercibimiento de ordenar la devolución del escrito.- Asimismo, atento a la cautelar ordenada por la Sala IIIa. de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo en fecha 22/06/2009 (conforme circular de superintendencia N°100/2009), encontrándose suspendida la aplicación de la ley 7.993, hasta tanto se resuelva el amparo deducido por la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores

de Tucumán Reponga bonos profesionales, bajo apercibimiento de ley.- Personal.-"
Por lo dispuesto en el Art 21 se procede a la transcripción de la demanda: "Ana Lucía Ares... constituyendo domicilio a los efectos legales en casillero de notificaciones N° 3764.... I- PERSONERIA ... soy apoderada... de Marcelo Fabian RodriguezII- Objeto ... vengoa interponer formal demanda laboral en contra de TERCER MILENIO SRL Y el Sr. Carrasco GUSTAVO SERGIO, con domicilio en Calle Mendoza N° 13/16 de esta ciudad... por la suma de \$ 122.939,70... III- HECHOS Mi mandante ingresó a trabajar bajo las órdenes de la demandada en relación económina laboral el día 3 de Agosto de 2007, realizando diversas tareas como: Encargado de albañiles, Encargado de maquinista, Mecánico de máquinas y vehículos de la empresa como también de particulares, Encargado de campo y en algunas ocasiones realizar cobranzas y hacer efectivo el pago de sueldo de los empleados. El horario de trabajo... era variable, con jornadas extensas (realizaba su trabajo de lunes a lunes) estando a disposición del empleador, sin un horario fijo de entrada y salida y sin contar con los descansos necesarios, mi mandante nunca fue debidamente registrado, ... desarrolló y desempeñó sus tareas " totalmente en Negro", son contar con ningún ipo de seguridad, seguro de vida, ART, obra social...y a pesar de que reiteradamente solicitó a la demandada que se abone su salario según la escala salarial vigente que rige la actividad, Nunca tuvo respuesta alguna por parte de la empleadora....Durante el tiempo que duró la relación laboral la remuneración pautada era bajo la modalidad de pago semanal, destacando que l SR Rodriguez nunca le fue asignada una tareae específica por tanto no recibia un salario acorde a las diversas funciones que realizaba...."
Fdo: Dra. Susana M. Hanssen - Juez-. Secretaría, 10 de noviembre de 2015. E 25/11 y V 02/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.345.

JUICIOS VARIOS / SANTUCHO ESTELA EMA C/ SUCESTORES DE VILLARREAL ABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber a Miguel Angel Santucho D.N.I. N° 13.291.331 y/o los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "SANTUCHO ESTELA EMA C/ SUCESTORES DE VILLARREAL ABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. n° 2213/08, en los cuales se ha dictado el proveido que se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre de 2015.- Previo a todo trámite atenta a las constancias de autos, cítese a Miguel Ángel Santucho, D.N.I. N° 13.291.331 y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de seis días, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana- (Juez) "Libre de Derechos" Extracto de la demanda. A fs. 5, se apersona Estela Ema Santucho DNIN° 23.998.005, con el objeto de iniciar juicio de Prescripción Adquisitiva Veinteañal del inmueble sito en Avenida San Martín N° 134 de la Ciudad de Famaillá, Provincia de Tucumán que tiene la siguiente nomenclatura catastral: Padrón N° 79.045- Mat 15.788- Orden 168- Circ I- Secc A - Manz 14 - Parc 4. La actora tiene su hogar familiar en el domicilio de Avenida San Martín N° 134- de la Ciudad de Famaillá desde su infancia, donde siempre vivió, primero junto a sus padres Emilio Santucho y Juana Olga Medina. Siempre se consideró y actuó como dueña del inmueble de referencia por más de treinta años. Acompaña comprobantes de pagos de impuestos de y tasas, de servicios a nombre de la misma. Realizó también actos posesorios como refacción de la vivienda etc. Por lo expuesto solicita se haga lugar a la acción de Prescripción Adquisitiva del inmueble detallado precedentemente Libre de Derechos. Ley 6314 San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2015. SECRETARIA. Fdo. Dr. Guillermo Garmendia. E 19 y V 25/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.148.

JUICIOS VARIOS / SUCESIÓN PIHUALA SEGUNDO ENRIQUE C/ PONDAL ROQUE VICENTE

POR 5 DIAS - Se hace saber a los herederos de María Lilia Pondal, Emma Nilda Pondal, Susana Pondal y Elvira Pondal y/o los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente litis que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "SUCESIÓN PIHUALA SEGUNDO ENRIQUE C/ PONDAL ROQUE VICENTE Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expte. N° 636/14, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2015.- 1). 2). 3). Atenta a lo solicitado y a constancias de autos, cítese a los herederos de María Lilia Pondal, Emma Nilda Pondal, Susana Pondal y Elvira Pondal y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de seis días, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana- (Juez) Extracto de la demanda: A fs. 31, se apersona Pablo Sebastián Pihuala DNI N° 29.289.040, en el carácter de apoderado común de la sucesión Pihuala Segundo Enrique S/ Sucesión" Expte N° 3967/12 que tramita por ante el Juzgado en lo Civil de Familia y Sucesiones de la VIII° Nominación, encontrándose legal y procesalmente autorizado para iniciar juicio de Prescripción Adquisitiva de dominio del inmueble sito en calle Sarmiento N° 2073 - Yerba Buena, cuya propiedad se encuentra inscripta en el libro 5, Folio 23, Serie C, Dpto T, Padrón 180168, Matrícula 7975, Orden 919 Nomenclatura Catastral: Circ I, Sección K, Manzana 20, Parcela 16 en contra de Pondal Roque Vicente, Pondal de González María Lilia, Pondal de Argañaraz, Luque Emma Nilda y Pondal de Nores Elvira. Manifiesta que conforme surge el Boleto de Compraventa de fecha 28/12/1958 el abuelo del actor, hoy fallecido Segundo Enrique Pihuala, adquirió en el carácter de comprador la propiedad de Roque V. Pondal y otro de su legítima pertenencia, ubicada en calle Sarmiento N° 2073 de la Ciudad de Yerba Buena. Desde el momento de la compra el abuelo del actor hasta el momento de su fallecimiento y su padre Segundo Enrique Pihuala, realizaron actos de posesión en forma pública, pacífica e ininterrumpida durante 52 años hasta su fallecimiento acaecido en fecha 10/10/2010. Lo cierto que la propiedad descripta fue poseída por más de cincuenta años por los ascendientes del actor. Todos los habitantes de la zona conocen a la familia del actor y dan fe que dicha familia vive allí desde hace muchos años, y jamás fueron turbados en la misma. La familia del actor realizó numerosos actos posesorios, trabajando la propiedad, edificaron su casa, levantaron paredes, delimitando su dominio y propiedad, naciendo en ella hijos, nietos etc. Se contrató servicio de energía eléctrica, pago de impuestos. La familia realizó numerosos actos de refacciones y mantenimiento de la propiedad. Por todo lo expresado, solicita mediante esta acción se haga lugar a la acción impetrada en estos autos. San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2015.

Secretaria. Dr. Guillermo Garmendia, Secretario. E 24/11 y V 01/12/2015.-
\$1.749,50.- Aviso N° 194.273

Aviso número 194033

JUICIOS VARIOS / SUCESION JUAREZ JORGELLNA DE LOS ANGELES C/ DIAZ ANA MARTA Y OTROS S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (INEXISTENCIA DE ACTO JURIDICO)". EXPTE. N° 2179/13,

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "SUCESION JUAREZ JORGELLNA DE LOS ANGELES C/ DIAZ ANA MARTA Y OTROS S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (INEXISTENCIA DE ACTO JURIDICO)". EXPTE. N° 2179/13, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2015.- Agréguese. De la demanda deducida, córrase traslado a Ana Marta Díaz, José Benito Aráoz, Rosa Laurentina Accaputo, Eduardo Gustavo Velázquez, Roxana Mabel Velázquez, Álvaro Padilla y Gonzalo Padilla por el término de quince días y cítese por edictos, libre de derechos ley 6.314 a Miguel Angel Díaz D.N.I. N° 10.726.581 para que dentro de igual plazo la contesten y comparezcan a estar a derecho en el, presente juicio, bajo apercibimiento de rebeldía y designársele como su legítimo representante, al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda respectivamente. Para su notificación remítaseles cédula. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaria. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Fdo. Dra. Soledad María Aguilar. Secretaria. E 13 y V 26/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.033.

Aviso número 194339

JUICIOS VARIOS / TADDEO CARMEN ROSA C/ HEREDEROS DE TADDEO ARMANDO VICTOR S/ DIVISION DE CONDOMINIO - 1555/11

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "TADDEO CARMEN ROSA C/ HEREDEROS DE TADDEO ARMANDO VICTOR S/ DIVISION DE CONDOMINIO - 1555/11" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2015.-... Atento lo solicitado, Publíquese Edictos Libre de Derechos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de CINCO DIAS. En los mismos cítese a los herederos del Sr. Armando Victor Taddeo D.N.I.N. 3.622.048 y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble, cito en Calle San Martín N° 891, Piso 4, Unidad N° 12 de esta ciudad, a fin de que se apersonen a estar a derecho y fíjese el día 04 de Febrero del año 2016, a horas 11,00, para que tenga lugar la audiencia que prescribe el art. 468 del Código del Rito de Tucumán (División de Condominio).- Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. Juez. P/T.. ///.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 19 de noviembre de 2015. E 25/11 y V 02/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.339.

Aviso número 194342

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA LICITACION
PUBLICA N°01/2015-T.G.P.**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Economía

Licitación Pública N° 01/2015-T.G.P.

Expediente N° 281/374-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de refrigeración: Adquisición de 2 (dos) equipos de aire acondicionado tipo Split con destino a la Tesorería General de la Provincia., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Direcc. Administración del Ministerio de Economía, sita en calle San Martín 362, 1° Piso, S.M., el día 15/12/2015, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Direcc. Administración del Ministerio de Economía, sita en calle San Martín 362, 1° Piso, S.M. Tucumán Llamado autorizado por Resolución N° 68/SH del 20/11/2015. E 25/11 y V 01/12/2015. Aviso N° 194.342.

Aviso número 194364

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LIC PUB
N°03/2015 2DO LLAMADO**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 03/2015

N° Expediente: 038/2015

2do Llamado

POR 2 DIAS - Objeto: "Cambio de sistema de automatización del portón e instalación de un video portero para la guardia policial del Fuero Penal". Fecha de Apertura: 03/12/2015 horas 09:00. En Secretaria Administrativa - Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450 - S. M. de Tucumán. Valor de Pliegos: gratuitos. Retiro del Pliego: hasta el 30/11/2015 inclusive, en Secretaria Administrativa - Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450 - S. M. de Tucumán. E 25 y V 26/11/2015. \$122,20. Aviso N° 194.364.

Aviso número 194334

**REMATES / LEON ALPEROVICH GROUP S.A. C/ MENENDEZ SERGIO EDUARDO S/
EJECUCION PRENDARIA**

Martillero: Daniel Alberto Morales

POR 2 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Civil en Documentos y Locaciones de la Octava Nominación, Dr. Tito Raúl Moreno, Secretaría a cargo del Dr. Agustín Arcuri y/o de la Dra. María Ángeles del Forno, se ha dispuesto que en los autos caratulados: "LEÓN ALPEROVICH GROUP S.A. C/ MENÉNDEZ SERGIO EDUARDO S/ EJECUCIÓN PRENDARIA.- EXPTE. N° 7918/14.-" notificar mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y diario de mayor circulación por 02 días el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 5 de noviembre de 2015.- I) Téngase presente lo manifestado.- II) Atento lo solicitado y constancias de autos, fíjese el día 04/12/15, a hs. 10.00, para que tenga lugar el remate público del rodado dominio NUU714, Marca Ford, tipo: Pick Up, modelo Ranger 2 DC 4X2 XLT 3.2L D, marca motor: Ford, n° de motor: SA2P EJ221018, marca chasis: Ford, n° chasis: 8AFAR22L5EJ221018, Año 2014 de propiedad del demandado Menéndez Sergio Eduardo, D.N.I. N° 29.737.960 embargado y secuestrado en autos, por la base de \$70.320 dinero de contado efectivo y al mejor postor. Para el caso que no hubiere postores media hora después de fijada a tal efecto se sacará a remate sin base, el que se realizará en calle Piedras n° 383 de esta ciudad, por el martillero designado. Atento lo prescripto por el Art. 533 publíquese edictos por dos días en el boletín Oficial y diario de mayor circulación, haciéndose saber que la Comisión del Martillero es del 10%, ley de sellos 3%, todo a cargo del comprador. Oficiése a la Secretaría de Superintendencia comunicándose el presente remate. Notifíquese a las partes y al Martillero.- Fdo. Dr. Tito Raúl Moreno. Juez.- Se hace saber que el Martillero Daniel Alberto Morales MP N° 109, rematará el día 04/12/2015, a horas 10:00 o día subsiguiente hábil en caso de feriado, el vehículo embargado Dominio NUU 714, el que se realizará en calle Combate de las Piedras N° 383 - San Miguel de Tucumán.- Comisión al Martillero 10%, Ley de sellos 3%, todo a cargo del comprador, como asimismo las deudas que pesaren sobre el vehículo en la Dirección General de Rentas de la Provincia y/o en el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán. Mayores informes, en Secretaría actuaria y/o Martillero actuante: Daniel Alberto Morales MP 109.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2015. E 25 y V 26/11/2015. \$482,20.- Aviso N° 194.334

Aviso número 194330

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL BAJA VISIÓN TUCUMÁN

POR 1 DIA - Reunión de Asamblea General Ordinaria ASOCIACIÓN CIVIL BAJA VISIÓN TUCUMÁN. Se convoca a reunión de Comisión Directiva y asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Noviembre 2015, a hs 18:00, en sede de Pasaje Montserrat 3498, con el siguiente orden del día: 1- Aprobación del acta donde se explican los motivos de demora en la presentación de Balances 2013 y 2014. 2- Aprobación de Memoria, Inventario y Balance, más informe de Comisión Revisora de Cuentas de Ejercicios 2013 y 2014. 3- Elección de miembros de junta Electoral más dos asociados para la firma. Asimismo se convoca a Comisión Directiva y asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de Diciembre 2015, a horas 17:30, en sede de Pasaje Montserrat 3498, con el siguiente orden del día: 1- Elección de autoridades del período 2015-2018. 2- Designación de dos (2) asociados para la firma del acta. Deberán presentarse portando DNI correspondiente. E y V 25/11/2015. \$98,40. Aviso N° 194.330.

Aviso número 194333

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL CAESGA

POR 1 DÍA - La HCD de la ASOCIACIÓN CIVIL CAESGA (Cámara de Estacionamiento, Garajes y Afines de Tucumán) convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 09/12/2015 a horas 16 en su sede social de calla Rivadavia N° 179, piso 3°, oficina 12 de esta ciudad, con el siguiente orden del día: 1- Motivo de la demora en el llamado a Asamblea; 2- Tratamiento y consideración de Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio cerrado 31/08/2015; 3- Designación de 2 asociados para la firma del Acta. San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2015. Fdo.: Manuel Rodríguez, Presidente. E y V 25/11/2015. \$70.- Aviso N° 194.333

Aviso número 194359

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL EDUCACIÓN POR LA VIDA

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL EDUCACIÓN POR LA VIDA convoca a sus asociados a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 27/11/2015 a horas 20:00 en sede social, calle 6, B° Nicolás Avellaneda IV, M "S" C 2 para tratar el siguiente orden del día: 1°.- Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, 4°.- Designación de dos asociados para firmar el acta.- Fdo. Enrique Marcos Real, Presidente. E y V 25/11/2015. \$70. Aviso N° 194.359.

SOCIEDADES / CLUB HUIRAPUCA S.C.

POR 5 DIAS - La Comisión Directiva del CLUB HUIRAPUCA S.C., convoca a los asociados de la entidad a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16-12-2015 en su Sede Social sita en calle Junín última cuadra-Parque de la Joven Argentina-, Concepción, Tucumán a fin de tratar el siguiente Orden del día: A) Conforme lo establece el Estatuto: en Secretaría del Club, desde hs. 9:00 a 18:00 elección por renovación parcial de autoridades de la H.C.D. y de toda la Comisión Revisora de Cuentas. Los cargos a renovarse de la HCD por dos (2) años son: Presidente, Vicepresidente, Secretario General y 5 vocales titulares y, por un (1) año: 5 vocales suplentes; y, de la Comisión Revisora de Cuentas, por el termino de 1 (un) año: 2 vocales titulares y 1 vocal suplente. Si vencido el plazo a que se refiere el art. 58 del Estatuto, se oficializara una sola lista, no habrá elección y los candidatos propuestos en dicha lista serán proclamados como autoridades, extendiendo la Comisión creada por el art. 60 sus nombramientos, entregándolos y dando cuenta a esta Asamblea en el punto correspondiente del Orden del Día (Punto B). De oficializarse dos o más listas la proclamación de autoridades se realizara luego del cierre del acto eleccionario y del escrutinio, respetando siempre el Orden del Día Asambleario. B) A hs. 21:00: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta de Asamblea; 2) Lectura y tratamiento para su aprobación del acta de la Asamblea anterior. 3) Dar cuenta del resultado de la Elección de autoridades y proclamación de las autoridades electas 4) Lectura y tratamiento sobre solicitud de Socios. Fdo.: Dr. Ramiro Beti, Presidente y Arq. Jorge Nacul, Secretario, a los 18 días del mes de noviembre de 2015. E y V 25/11/2015. \$175,60.- Aviso N° 194.358

Aviso número 194341

SOCIEDADES / COLEGIO DEL ACONQUIJA S.A

POR 5 DIAS - El Directorio del Colegio del Aconquijs S.A. resuelve convocar a los Señores Accionistas en forma simultánea en primera y segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria y para el día: 18 de Diciembre de 2015, a horas 8 y 9 hs, respectivamente, en la sede social sito en Arroyo y Fleming de la Ciudad de Yerba Buena, para tratar Orden del Día: 1) Prórroga de la Asamblea. 2) Lectura del Acta anterior.- 3) Consideración de la memoria anual, inventario, Balance General, Estado de Resultado, notas y cuadros anexos, distribución del resultado del ejercicio cerrado el 31/12/2014.- 4) Designación de tres Directores titulares y un Director suplente por un periodo y fijación de la retribución del Directorio actual.- 5) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por un periodo y fijación de la retribución del actual.- 6) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. Para Asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar en administración de la Sociedad sus Acciones o certificados de depósitos, librados al efecto por un Banco con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.- Fdo.: Luis Alberto Leguizamon, Vicepresidente Colegio del Aconquijs. E 25/11 y V 02/12/2015. \$596. Aviso N° 194.341.

SOCIEDADES / ESTANCIAS DEL TUCUMAN S.R.L. (CONSTITUCIÓN)

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, CPN Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente 2284/205-E-2015 de fecha 12/05/2015, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 20/04/2015, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "ESTANCIAS DEL TUCUMAN S.R.L. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Ana Gabriela Padua, DNI N° 25.380.825, Domicilio: Monteagudo N° 506, 1° Piso, San Miguel de Tucumán, Tucumán, Argentina, Soltera, Odontóloga, mayor de edad, y Gustavo Alfredo Padua, D.N.I N° 25.380.824, Domicilio: Psje. Ortiz de Zarate N° 1.231, San Miguel de Tucumán, Tucumán, Argentino, Soltero, Comerciante, mayor de edad.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Calle Córdoba N° 401, San Miguel De Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 (Noventa y Nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia o a través de terceros, o en participación con terceros, dentro del país o en el exterior la explotación del rubro gastronomía, pudiendo comprar, vender, importar, exportar, producir y realizar todas las operaciones afines y/o relacionadas con su actividad. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. A su vez la sociedad podrá: realizar operaciones de consignaciones, gestión de negocios, comisiones y cobranza en las operaciones relacionadas con el objeto de la sociedad y dar o tomar representaciones o agencias relativas al ramo y promover el desarrollo de actividades lucrativas interviniendo en operaciones, transacciones o combinaciones económicas o financieras tendientes al mejor desenvolvimiento social. A demás para la consecución de tal objeto, la sociedad podrá comprar, vender, permutar, ceder, transferir, donar, hipotecar y en general, adquirir, gravar o enajenar, por cualquier causa, razón o título toda clase de bienes inmuebles y derechos reales sobre los mismos, bienes muebles, semovientes, títulos, créditos, derechos y acciones; formar parte de sociedades de cualquier naturaleza y fusionarse o participar en ellas, en calidad de socia, accionista u otra forma de participación; formalizar prendas con registro, establecer agencias o representaciones cualquier lugar del país o del extranjero; efectuar toda clase de operaciones bancarias y/o financieras; tomar parte de licitaciones y en general todo acto lícito relacionado con el objeto social, como así también realizar todos los actos jurídicos a que dieran lugar para la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la sociedad. La enunciación que antecede es meramente explicativa y no implica limitación alguna a las actividades.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Ciento Cincuenta Mil pesos (\$150.000), representado por 1.500 (un mil quinientas) cuotas de capital de Cien pesos (\$100) valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: Ana Gabriela Padua, 150 cuotas, y Gustavo Alfredo Padua, 1.350 cuotas.- Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Gustavo Alfredo

Padua, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente por el plazo de Cuatro Ejercicios.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de Marzo de cada año. San Miguel de Tucumán, 23 de Noviembre de 2015. E y V 25/11/2015. \$372,10.- Aviso N° 194.340

SOCIEDADES / HOMERO S.R.L

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por expediente N° 6526-205-11-2015 de fecha 27 de Octubre de 2.015, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 13 de Julio de 2015, mediante el cual los Sres. Claudio Marcos Roque Zayún, D.N.I. N° 18.182.216, argentino, de 48 años, casado, Empresario, domiciliado en calle Catamarca N° 1.600, Nuevo Country del Golf, Yerba Buena , Tucumán y María Elena Bosio , D.N.I. N° 18.574.643, argentina, de 48 años, casada, Docente, domiciliada en calle Catamarca N° 1.600, Nuevo Country del Golf, Yerba Buena ,Tucumán, deciden modificar la clausula Cuarta del contrato social de la firma "Homero S.R.L", quedando redactada de la siguiente manera: Cuarta: Capital Social. El Capital Social de la sociedad se fija en la suma de \$10.000 (Pesos: diez mil) formado por 100 cuotas de capital de \$100 (Pesos: cien) cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad en las siguientes proporciones el socio Claudio Marcos Roque Zayún le corresponde la totalidad de 90 cuotas sociales por lo que integra en este acto en dinero en efectivo la suma de \$9.000 (Pesos: nueve mil) y a la socia María Elena Bossio, 10 cuotas sociales por lo que integra en este acto la suma de \$ 1.000 (Pesos: un mil), con lo que queda integrado el 100% del Capital Social.- Cuando el giro de la sociedad lo requiera, podrá aumentar el capital indicado en el párrafo anterior con el voto favorable de más de la mitad del Capital, en asamblea de socios se determinará el plazo, el monto y la forma de integración. San Miguel de Tucumán, 23 de Noviembre de 2.015. E y V 25/11/2015. \$171,20. Aviso N° 194.355.

SOCIEDADES / INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

POR 2 DIAS - Cítase a los señores Socios de la Asociación Cooperadora de la Estación Experimental Agropecuaria Famaillá del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (I.N.T.A.) a Asamblea General Ordinaria de Socios que se llevará a cabo el día 26 de Noviembre de 2015. a horas 10.30, en el local de la Estación Experimental Agropecuaria Famaillá del INTA, altura Estación Padilla, Departamento Famaillá, Provincia de Tucumán, oportunidad en la cual se considerará el siguiente Orden del día; 1 *) Designación de dos socios para que firmen el ACTA juntamente con el Presidente, Secretario y el Revisor de Cuentas. 2*) Consideración prórroga fecha de Asamblea. 3 *) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico de la Asociación, cerrado al 31/12/2014. 4*) Elección de una Junta Escrutadora de tres miembros (art. 33 inc. K. de los Estatutos Sociales). 5°) Elección de un Presidente y de cuatro (4) Vocales titulares y de nueve (9) Vocales Suplentes, todos ellos por el término estatutario. 6°) Elección de un Miembro Titular y uno Suplente para integrar la Comisión revisora de Cuentas, ambos por el término estatutario. Se recuerda a los señores socios, que conforme lo dispuesto por el Artículo 33 inc. K de los Estatutos Sociales, las lista de candidatos deberán ser presentadas para su oficialización hasta las 12,00 horas del día 24 de Noviembre de 2015. La nómina de socios se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaria de la Asociación, en la dirección arriba indicada, dentro del horario de oficina, : 07,30 a 12,00 y 12,30 a 16,00 horas, de Lunes a Viernes. E 24 y V 25/11/2015. \$344,80. Aviso N° 194.322.

Aviso número 194352

SOCIEDADES / MANOS DEL TUCUMAN

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias el Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo de Artesanos MANOS DEL TUCUMAN Limitada convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de Diciembre de 2015, a las 21 horas, en su sede sita en calle Blas Parera N° 125, San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario. 2) Situación del Padrón de Asociados. Altas de nuevos socios. Renuncias de socios. Expulsión de los señores Graciela del Valle ANDUJAR y Andrés David ARGAÑARAZ ANDUJAR. 3) Tratamiento y consideración de los Estados Contables desde el 25/06/2014 hasta el 31/03/2015: Notas, Anexos, Memoria, Informe del Síndico e Informe del Auditor independiente. Importante: La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuera el número de asistentes, una hora después a la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados. Según artículo 49° de Ley N° 20.337. E y V 25/11/2015. \$107,40. Aviso N° 194.352.

Aviso número 194335

SOCIEDADES / ROMULO. J. GUZMAN S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que se encuentra en trámite de inscripción por ante la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de esta Provincia, la documentación asamblearia de la cual con fecha 13 de noviembre de 2015, se ha tomado nota, mediante Expte. 6787/205-R-15 y agregado de la razón social "ROMULO. J. GUZMAN S.A." de lo resuelto por los accionistas de la citada sociedad en Asamblea General Ordinaria de fecha 19-05-2015: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.- 2) Aprobación de documentación contable prescripta en el Art. 234 Inc. la de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-2014, en moneda homogénea del 31-12-2002, y Estados Contables en valores históricos.- 3) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración por el ejercicio 2014. San Miguel de Tucumán, Noviembre 24 de 2015. E y V 25/11/2015. \$86,10. Aviso N° 194.335.

Aviso número 194319

SOCIEDADES / SAN PABLO COUNTRY, LIFE & GOLF S.A

POR 5 DIAS - SAN PABLO COUNTRY, LIFE & GOLF S.A., ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Diciembre de 2015 a hs. 10 de la sede social, Avda. Solano Vera, ruta provincial N° 339 Km. 5, San Pablo en la provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de la persona que presidirá la Asamblea; 2) Designación de dos accionistas para confirmar el Acta de Asamblea; 3) Consideración de la Memoria, de los Estados Contables, Notas y Anexos e Inventarios correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2015, 4) Consideración de las retribuciones al Directorio, Art. 261 último párrafo; 5) Consideración de la gestión del Directorio. Para asistir a la Asamblea los accionistas deben enviar comunicación a la sede social de la Sociedad, con no menos de 3 (tres) días de anticipación a la Asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia. E 24/11 y V 01/12/2015. \$475. Aviso N° 194.319.

SOCIEDADES / SEMBRADORES S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 1354/205-S-2015 de fecha 06/04/2015, se encuentra en trámite de inscripción del instrumento de fecha 06/02/2015, mediante el cual el Sr. Atencio Enrique Ignacio, D.N.I. 10.730.122, de estado civil soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle Tomas Guido N° 445, B° Sarmiento, de la localidad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán D.N.I. 10.730.122, y la Sra. Duberti Ángela Aurora, D.N.I. N° 5.151.430, divorciada, argentina, comerciante, domiciliada en España N° 36, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán; deciden: 1) Ratificar el contrato de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 05/02/2015 por el que la Sra. Neme Teresa Fátima, transfiere la cantidad de 140 (ciento cuarenta) cuotas sociales de la firma SEMBRADORES S.R.L., que representan el 46.67% del capital de la misma, y el 100,00% de su participación en la empresa, al Sr. Atencio Enrique Ignacio, quedando la cedente totalmente desvinculada de la firma y 2) modificar la cláusula N° 3 del contrato social fijando la nueva composición del Capital Social; quedando redactada de la siguiente manera la cláusula modificada: Cláusula 3°: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Tres Mil (\$3.000.-) dividido en Trescientas cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: la Sra. Duberti Ángela Aurora: Ciento Sesenta (160) cuotas equivalentes a Pesos Un Mil Seiscientos (\$1600), y el Sr. Atencio Enrique Ignacio Ciento Cuarenta (140) cuotas equivalentes a Pesos Un Mil Cuatrocientos (\$1400) e integrado en dinero en efectivo en las proporciones que se indican precedentemente en un 25% del Capital o sea la suma de Pesos: Setecientos Cincuenta (\$ 750.-)." San Miguel de Tucumán, 24 de Noviembre de 2015.- E y V 25/11/2015. \$180,10. Aviso N° 194.373.

SOCIEDADES / TRANSPORTAR S.R.L

POR 1 DIA - se hace saber que por Expediente 3721/205-T-2015 de fecha 13/07/2015, se encuentra en trámite de inscripción del instrumento de fecha 22/06/2015, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "TRANSPORTAR S.R.L. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado por la Ley 19.550, los siguientes: Bravo Luis Alberto, D.N.I. 16.885.254, Divorciado, argentino, 51 años, de profesión Abogado, con domicilio en Avda. Mate de Luna 1620 - 5° f -, San Miguel de Tucumán, Tucumán; y Bravo Mario Hugo, D.N.I. 14.651.679, casado, argentino, 53 años, Comerciante, con domicilio B° Parque Sur Mz N, Casa 14, San Miguel de Tucumán, Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle San Lorenzo n° 657, 1° piso, oficina B, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 90 (noventa) años a partir la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: a) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; b) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; e) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte, general d) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas; e) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Capital Social: El Capital Social se establece en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000) dividido en Quinientas cuotas iguales de Pesos Cien (\$100), de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: el Sr. Bravo Luis Alberto Cuatrocientas Cincuenta (450) cuotas equivalentes a Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$45.000) Y el Sr. Bravo Mario Hugo Cincuenta (50) cuotas equivalentes a Pesos Cinco Mil (\$5.000). Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Bravo Luis Alberto, quien ejercerá la

representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente. Fecha de Cierre de Ejercicio: el Ejercicio social cerrara el día 31 de Diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 24 de Noviembre De 2015.- E y V 25/11/2015. \$368,20. Aviso N° 194.374.

Aviso número 194338

SUCESIONES / ALDA LAURA SOLARES VIAÑA

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALDA LAURA SOLARES VIAÑA, DNI. n° 0.808.380, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2015. E 25 y V 30/11/2015. \$90. Aviso N° 194.338.

Aviso número 194299

SUCESIONES / ANA MARIA JUAREZ FERNANDEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANA MARIA JUAREZ FERNANDEZ (D.I. N° 6.054.387) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de Octubre 2015. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 24 y V 26/11/2015. \$90. Aviso N° 194.299.

Aviso número 194260

SUCESIONES / ARMANDO ANTONIO MERCADO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ARMANDO ANTONIO MERCADO (D.I. N°6.604.820) cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2015. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E 23 y V 25/11/2015. \$90. Aviso N° 194.260.

Aviso número 194314

SUCESIONES / ARPIRES AURELIA VICTORIA

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ARPIRES AURELIA VICTORIA, D.N.I. N° 2.533.046, y PONCE PEDRO EUDULIO, D.N.I. N° 3.635.542 cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2015. E 24 y V 26/11/2015. Aviso N° 194.314.

Aviso número 193474

SUCESIONES / ARTURO JOSE MARIO CARRIZO D.N.I. 8.067.940

POR 30 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por treinta días a los que se crean con derecho a la sucesión de ARTURO JOSE MARIO CARRIZO, D.N.I. N° 8.067.940, que tramitase por ante esta secretaría autorizante Libre de Derechos - Ley N° 6314.- San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2015. E 22/10 y V 03/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.474.

Aviso número 194323

SUCESIONES / BLANCA ROSA ALVAREZ

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BLANCA ROSA ALVAREZ, D.N.I. N° 8.763.316 y EDUARDO JESUS BARRIONUEVO, D.N.I. N° 3.506.222, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de Marzo 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 24 y V 26/11/2015. \$90. Aviso N° 194.323.

Aviso número 194336

SUCESIONES / BLAS SEGUNDO MONTENEGRO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BLAS SEGUNDO MONTENEGRO (D.I N° 3.673.444), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2015. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E 25 y V 30/11/2015.- \$90.- Aviso N° 194.336

Aviso número 194258

SUCESIONES / BULACIA ALBERTO BERNARDINO

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Ana Josefina Fromm Secretarías, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante BULACIA ALBERTO BERNARDINO, D.N.I. N° 3.410.316 y CORONEL ANGELICA DEL CARMEN, D.N.I. N° 8.962.572, cuya sucesión tramítase por ante la Secretarías del autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2015. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 23 y V 25/11/2015. \$90. Aviso N° 194.258.

Aviso número 194243

SUCESIONES / CARLOS MARIA GONZALEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CARLOS MARIA GONZALEZ (D.I. N° 6.968.476) y RAQUEL ELOISA RACEDO (D.I. N° 0.649.645) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Nota: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2015. Fdo. Dra. Silvia María Mora, Sec. Jud. E 23 y V 25/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.243.

Aviso número 194242

SUCESIONES / CASTILLO ROSA ANA

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CASTILLO ROSA ANA, D.N.I. n° 650.387, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2015.- Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E 23 y V 25/11/2015. \$90. Aviso N° 194.242.

Aviso número 194318

SUCESIONES / CHAVARRIA RICARDO ANTONIO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CHAVARRIA RICARDO ANTONIO, DNI. N° 7.050.469, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2015. E 24 y V 26/11/2015. \$90.- Aviso N° 194.318

Aviso número 194329

SUCESIONES / CORDOBA AMANDA IRENE Y MONTOYA FAUSTO

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil En Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CORDOBA AMANDA IRENE, D.N.I. N° 0969870, fallecida el 14/10/1991 y MONTOYA FAUSTO, fallecido el 01/01/1985, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2015. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 25 y V 30/11/2015. \$90. Aviso N° 194.329.

Aviso número 194366

SUCESIONES / CRISTINA ELVIRA KROK

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CRISTINA ELVIRA KROK (D.I. N° 5.293.436) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2015.- Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E 25 y V 30/11/2015. \$90.- Aviso N° 194.366.-

Aviso número 194362

SUCESIONES / DESIDERIO ALVAREZ Y ELVIRA DEL CARMEN JEREZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "DESIDERIO ALVAREZ", L.E. N° 3.624.972 y "ELVIRA DEL CARMEN JEREZ", L.C. N° 2.524.116, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2015.-
Fdo.: Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E 25 y V 30/11/2015. \$90. Aviso N° 194.362

Aviso número 194278

SUCESIONES / DIAZ LORENZA ZULEMA

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores DIAZ LORENZA ZULEMA, D.N.I. N° 8.964.166, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 2014. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 24 y V 26/11/2015. \$90. Aviso N° 194.278.

Aviso número 194230

SUCESIONES / DIAZ ROMERO MARIA ROSA

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DIAZ ROMERO MARIA ROSA, DNI n° 2.443.709, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2015. E 23 y V 25/11/2015. \$90. Aviso N° 194.230.

Aviso número 194356

SUCESIONES / EDUARDO EDMUNDO HERRERA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de EDUARDO EDMUNDO HERRERA, D.N.I. N° 7.004.241, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría .autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2015. Fdo. Dra. María Fernanda Zanolli. Secretaria. E 25 y V 30/11/2015. \$90. Aviso N° 194.356.

Aviso número 194344

SUCESIONES / GARCIA CATALINA

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Ana Josefina Fromm Secretarías, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante GARCIA CATALINA, D.N.I. N° 4.161.009, cuya sucesión tramítase por ante la Secretarías del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2015. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 25 y V 30/11/2015. \$90. Aviso N° 194.344.

Aviso número 194363

SUCESIONES / HUGO ARMANDO JIMENEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HUGO ARMANDO JIMENEZ (D.I. N° 7.032.334) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de junio de 2015.- Fdo. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 25 y V 30/11/2015. \$90. Aviso N° 194.363.

Aviso número 194332

SUCESIONES / IMELDA DEL ROSARIO PAZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de IMELDA DEL ROSARIO PAZ (D.I. N° 3.596.262) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de Octubre 2015. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 25 y V 30/11/2015. \$90. Aviso N° 194.332.

Aviso número 194313

SUCESIONES / JOSE SANTIAGO ALDERETE

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSÉ SANTIAGO ALDERETE, D.N.I. N° 7.057.182, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2015.- Fdo.: Dra. María Fernanda Zanolí, Secretaria. E 24 y V 26/11/2015. \$90. Aviso N° 194.313

Aviso número 194290

SUCESIONES / JUAN AGUSTIN MERCADO Y PETRONA CARMEN MOLINA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días / 01 (un) día a los herederos o acreedores de JUAN AGUSTIN MERCADO (D.I. N° 3.495.426) y PETRONA CARMEN MOLINA (D. I. N° 8.751.904) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2015.- Fdo. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 24 y V 26/11/2015. \$90. Aviso N° 194.290.

Aviso número 194361

SUCESIONES / JUAN HECTOR RODRIGUEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN HECTOR RODRIGUEZ (D.I. N° 8.105.678) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de agosto de 2015. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 25 y V 30/11/2015. \$90. Aviso N° 194.361.

Aviso número 194303

SUCESIONES / JUAN JOSE GOMEZ

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIA. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por tres días a los herederos ó acreedores de "JUAN JOSÉ GÓMEZ, D.N.I. 28.446.840", cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 19 de octubre de 2015. Fdo.: Rolando Andrés Cabrera, Secretario.- E 24 y V 26/11/2015.- \$90.- Aviso N° 194.303

Aviso número 194236

SUCESIONES / JUAN RAMON GUZMAN

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado de Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación del Centro Judicial Concepción, Dpto. chicligasta, provincia de tucumna, secretaria de la autorizante, cítese por un (1) día a los herederos ó acreedores de "JUAN RAMON GUZMAN DNI. N° 8.094.020", cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del la autorizante. Concepción, 05 de noviembre de 2015. Guadalupe González Corroto, Secretaria. E 23 y V 25/11/2015. \$90. Aviso N° 194.236.

Aviso número 194254

SUCESIONES / JUAN ROBERTO PRUHSIS

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN ROBERTO PRUHSIS D.I N° 12.606.695, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2015. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 23 y V 25/11/2015. \$90. Aviso N° 194.254.

Aviso número 194346

SUCESIONES / LUIS ALFREDO FRASCA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUIS ALFREDO FRASCA (D.I. N° 18.478.380), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2015. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E 25 y V 30/11/2015.- \$90.- Aviso N° 194.346

Aviso número 194301

SUCESIONES / LUIS GUILLERMO BOGGIO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUIS GUILLERMO BOGGIO (D.I. N° 3.429.229), cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 27 de octubre de 2015. Fdo.: Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E 24 y V 26/11/2015. \$90.- Aviso N° 194.301

Aviso número 194357

SUCESIONES / MARGARITA CELINA JUAREZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARGARITA CELINA JUAREZ (D.I. N° 6.158.855) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de octubre de 2015. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 25 y V 30/11/2015. \$90. Aviso N° 194.357.

Aviso número 194351

SUCESIONES / MARIA ASUNCION ALINCASTRO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "MARIA ASUNCION ALINCASTRO", D.N.I. N° 1.156.890, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2015.- Fdo. Dra. Mariana Del Milagro Vazquez, Sec. Jud. E 25/11 y V 30/12/2015. \$90. Aviso N° 194.351.

Aviso número 194250

SUCESIONES / MARIA DEL CARMEN QUINTEROS

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA DEL CARMEN QUINTEROS, D.N.I. N° 10.447.690, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante (Libre de Derechos - Ley N° 2628). San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2015. Fdo.: Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Sec. Jud. E 23 y V 25/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.250

Aviso número 194367

SUCESIONES / MARIA EUGENIA GONZALEZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA EUGENIA GONZALEZ, D.N.I. N° 13.066.392, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2015. Nota actuarial: Se hace constar que el presente es Libre de Derechos, conforme Ley N° 6.314. San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2015.- Fdo.: Dra. María Fernanda Zanolí, Sec. Jud. E 25 y V 30/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.367

Aviso número 194354

SUCESIONES / MARTA ALICIA GALLARDO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARTA ALICIA GALLARDO (D.I N° 8.961.859), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 23 de octubre de 2015.- Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E 25 y V 30/11/2015.- \$90.- Aviso N° 194.354

Aviso número 194265

SUCESIONES / MAURICIO ZELARAYAN

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MAURICIO ZELARAYAN (D.I. N° 3.500.330) y DELFINA ELEUTERIA MARTINEZ (D.I. N° 8.931.768) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de octubre 2015. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 23 y V 25/11/2015. \$90.- Aviso N° 194.265

Aviso número 194300

SUCESIONES / MODESTO JOSE SANCHEZ

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIa. Nom. Centro Judicial Concepción. Cítese por tres días a los herederos ó acreedores de "MODESTO JOSE SANCHEZ, D.N.I. N° 6.993.022", cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. El presente juicio se tramita libre de derechos.- Secretaria, 8 de septiembre de 2015. Fdo. Nancy Daniela Monteros: Prosecretaria. E 24 y V 26/11/2015. \$90. Aviso N° 194.300.

Aviso número 194310

SUCESIONES / OJEDA LUIS ALBERTO

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de OJEDA LUIS ALBERTO, D.N.I. N° 13.339.963 cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. E 24 y V 26/11/2015. \$90. Aviso N° 194.310.

Aviso número 194238

SUCESIONES / OLGA DEL VALLE VILLAFANE

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de OLGA DEL VALLE VILLAFANE, DNI n° 13.628.288, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2015. Fdo. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E 23 y V 25/11/2015. \$90. Aviso N° 194.238.

Aviso número 194360

SUCESIONES / OSCAR CARMELO BORJA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de OSCAR CARMELO BORJA, D.N.I. N° 7.245.079, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2015. Fdo.: María Fernanda Zanolí, Sec. Jud. E 25 y V 30/11/2015. \$90.- Aviso N° 194.360

Aviso número 194321

SUCESIONES / PISCITELLI MIGUEL ALBERTO

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PISCITELLI MIGUEL ALBERTO, D.N.I. N° 10 556.435, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de noviembre de 2015. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos. Secretario. E 24 y V 26/11/2015. \$90. Aviso N° 194.321.

Aviso número 194316

SUCESIONES / RAUL MARIO PROVENZANO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAUL MARIO PROVENZANO (D.I. N° 3.684.497) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2015.Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E 24 y V 26/11/2015. \$90. Aviso N° 194.316.

Aviso número 194279

SUCESIONES / ROQUE NICOLAS HERRERA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROQUE NICOLAS HERRERA, DNI N° 12.019.398, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2015. Fdo.: Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria.- E 24 y V 26/11/2015.- \$90.- Aviso N° 194.279

Aviso número 194325

SUCESIONES / ROSA DEL VALLE CORDOBA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIA. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por tres días a los herederos ó acreedores de "ROSA DEL VALLE CÓRDOBA, D.N.I. 8.750.085", cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 4 de noviembre de 2015. Fdo.: Nancy Daniela Monteros, Prosec. E 24 y V 26/11/2015. \$90. Aviso N° 194.325

Aviso número 194324

SUCESIONES / RUBEN ANTONIO ESCOBEDO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RUBEN ANTONIO ESCOBEDO, DNI N° 14.966.028, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. Libre de Derechos, Ley N° 6314. San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2015. Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E 24 y V 26/11/2015. \$90. Aviso N° 194.324.

Aviso número 194331

SUCESIONES / SILVANA DEL VALLE NIEVA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: SILVANA DEL VALLE NIEVA (DNI N° 25.751.313). Concepción, 18 de noviembre de 2015. Fdo.: Dra. A. Georgina Chapedi, Sec. Jud. E 25 y V 30/11/2015.- \$90.- Aviso N° 194.331

Numero de boletin: 28642

Fecha: 25/11/2015